FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Lamprea	Arroyo	Liliana Ines

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 65757068	F (X) M ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 24 MES 05 AÑO 1973

PAÍS COLOMBIA

DEPTO BOGOTÁ. D.C.

MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 19 14 91 Torre 4 Apto 1206 Foresta Calambeo

PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA

MUNICIPIO IBAGUÉ

TELÉFONO 6082776866 EMAIL lilamprea@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS	12	2009	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA INDUSTRIAL	05	1995	70228196202TLM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2452011	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	21	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA - INGENIERO INDUST	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 PALACIO MUNICIPAL				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	09	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR CONTRATISTA INGENIER	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 PALACIO MUNICIPAL				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	09	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR CONTRATISTA INGENIER	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 PALACIO MUNICIPAL				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	15	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	15	*Mes*	09	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR CONTRATISTA INGENIER	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA						*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 PALACIO MUNICIPAL				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3183497767	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	30	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	12	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESORA	*DEPENDENCIA* 1.2.6 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						*DIRECCIÓN*				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6082611686	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA ASESOR	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 Edificio Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	03	*Año*	2023	*Día*	09	*Mes*	10	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* SECRETARIA ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2452011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	02	*Año*	2023	*Día*	12	*Mes*	05	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 Palacio Municipal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6082746776	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	09	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERA	*DEPENDENCIA* OFICINA ASESORA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 60 5 1 CAM NORTE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2452011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	11	*Año* 2022	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	09	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* MELGAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2452011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	01	*Mes*	06	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2617060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 Palacio Municipal						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	21	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	20	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 9N 2 59, Ibagué - Tolima						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MELGAR -TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2452011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	10	*Año* 2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 25 5 56						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	08	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8261182	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	06	*Año* 2021	*Día*	29	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* Carrera 2 Calle 9						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	02	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año* 2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* GERENCIA GENERAL					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2617060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 Palacio Municipal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	01	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	06	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2654551	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	12	*Año* 2018	*Día*	04	*Mes*	06	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - TALENTO HUMAN					*DIRECCIÓN* CALLE 44 null null AVENIDA FERROCARIL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611182	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Calle 9 Carrera 3, Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2774423	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	11	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA INGENIERO INDUSTRI	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 60 1						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2617060	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	11	*Año* 2017	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 9 2 59 Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2747444	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	25	*Mes*	09	*Año* 2017	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* CALLE 60 CON CRA 5 EDIF CAMI NORTE						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2747444	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	20	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	19	*Mes*	08	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 60 CON CRA 5 EDIF CAMI NORTE					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2654551	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	12	*Año*	2014	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 44 null null AVENIDA FERROCARIL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2654551	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2014	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 44 null null AVENIDA FERROCARIL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2654551	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA/ TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 44 null null AVENIDA FERROCARIL					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A.			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2616643	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	06	*Año*	2011	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA GENERAL DDHH						*DIRECCIÓN* CALLE 11 3 02 Edificio Banco de la República Piso 8					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2776866	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA- GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 14 23 OFICINA 507						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2776866	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2009	*Día*	17	*Mes*	11	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR/DIRECTOR DE PROYECTO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - GERENCIA					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 14 23 Oficina 507 Edificio Alejandría						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2750011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	07	*Año* 2006	*Día*	09	*Mes*	06	*Año*	2008	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONSULTOR SENIOR	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* UNIVERSIDAD DE IBAGUE						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3358860	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	19	*Mes*	07	*Año* 2004	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2005	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* Calle 19 No. 13-17						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DROGAS SUPER BARATAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 1998	*Día*	27	*Mes*	05	*Año*	2003	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE SISTEMAS	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - SISTEMAS					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 42 01						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 2611244	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	1996	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	1998
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA -TALENTO HUMANO						*DIRECCIÓN* CALLE 9N 2 59 ALCALDIA MUNICIPAL IBAGUE					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	11	*Mes:*	02	*Año:*	2006	*Día:*	08	*Mes:*	06	*Año:*	2008
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO						*DIRECCIÓN* - IBAGUE					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	22	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Guamo, septiembre de 2024



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en
Gerencia de Proyectos

A

Liliana Inés Lamprea Arroyo

C.C. No. 65757068 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 11 de 2009

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 11
Folio No. 131
Registro No. 54271

48707

ACTA DE GRADO NUMERO 345

Registro No. 54271 Folio No. 131 Libro No. 11

En Ibagué, a las 11:00 de la MAÑANA del Viernes 11 de Diciembre del año 2009, se reunieron en el Aula Múltiple de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT, Secretaria General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Lamprea Arroyo Liliana Inés**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 65757068 expedida en Ibagué, como Especialista en Gerencia de Proyectos.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: "Construcción, montaje, puesta en marcha y operación de la planta de sacrificios de avestruz en el Municipio de Soacha - Cundinamarca". Calificación: SOBRESALIENTE

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Especialista en Gerencia de Proyectos.**

A las 12:30 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JESÚS RAMÓN RIVERA BULLA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) GERARDO MONTOYA DE LA CRUZ

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT

FRANCIA HELENA B. DE BETANCOURT
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 11 de Diciembre de 2009

00242

LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

PERSONERIA JURIDICA RESOLUCION Nº 1867 DE 1981 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Industrial

A

Liliana Inés Lamprea Arroyo

Cédula Nº 65.757.068 de Ibagué

Quien cumplió a satisfacción los requisitos académicos y administrativos exigidos.
En constancia le expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a 3 de octubre de 199

Hago constar Que esta fotocopia coincide con el original de un documento que he tenido a la vista.
MAR 2 2007
MANUEL RAMON CARDOZO REIRA
Notario Tercero de Ibagué
COLOMBIA

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRO No. 4359 FOLIO No. 188 ACTA DE GRADO No. 438

CORUNIVERSITARIA

CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE

CORUNIVERSITARIA

FACULTAD DE INGENIERIA
ACTA DE GRADO No. 438

En Ibagué, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997), debidamente autorizado por la Resolución número 003404 del 23 de diciembre de 1992 y expedida por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior- ICFES-, se reunieron en las instalaciones de la Corporación sus Directivos, con el objeto de otorgar el Título de:

INGENIERO INDUSTRIAL

A

LILIANA INES LAMPREA ARROYO

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley, por el plan de estudios académicos y los reglamentos internos de la Institución. El graduando presentó el juramento de rigor en ceremonia especial y recibió el diploma correspondiente.
En constancia se extiende y se firma la presente acta.

LEONIDAS LOPEZ HERRAN(Fdo)
Rector

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA (Fdo)
Secretaria General

RAUL MORENO GOMEZ(Fdo)
Decano

Es fiel copia tomada del Acta No. 438 del 3 de octubre de 1997, en lo pertinente.
Expedida en Ibagué el 3 de octubre de 1997.

CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUE
CORUNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL

GABY ANDREA GOMEZ ANGARITA
Secretaria General.

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C 65.757.068

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO "ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON ENFOQUE PDET"

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 3 de Mayo y el 7 de Junio de 2023

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ D.C. , el 21 de Junio de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.ESAP

ESAP Escuela Superior de Administración Pública · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno del Cambio

icontec
internacional

certifica que:

Liliana Inés Lamprea Arroyo

C.C. 65.757.068

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN LA NTC-ISO/IEC 17025

Con una intensidad de 36 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos de NTC-ISO/IEC 17025, para Laboratorios de Ensayo y Calibración
- Técnicas de Auditoría Interna en la Función Metrológica

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2014

Carlos Humberto Pulido Riveros
Director de Educación

Colegio Colombiano del
Administrador Público

CERTIFICA QUE

Liliana Inés Lamprea Arroyo

Participó en el Seminario Taller

CÓMO APLICAR LOS CRITERIOS CONCEPTUALES, TÉCNICOS Y LEGALES PARA UNA ADECUADA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C., los días 11 y 12 de Abril de 2013, con una duración de dieciséis (16) horas académicas.

GERMAN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA
Presidente Nacional
CCAP

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

RECONOCIMIENTO A:

LILIANA INES LAMPREA ARROYO

Identificado(a) con cedula No. 65'757.068

Por su participación en el fortalecimiento de gestión como aliados estratégicos al Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaria de Educación y Cultura del Tolima en el Marco del Proyecto de Modernización.

Dada en Ibagué el 28 de Noviembre de 2013

María del Pilar Morera González
Secretaria de Educación y Cultura (E)
del Departamento

Constanza Murillo Perez
Consultora Gente y Cultura
Ministerio de Educación Nacional

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Liliana Inés Lamprea

Asistió al curso:

INDICADORES DE GESTIÓN

Con una intensidad de 16 horas

Ibagué, Tolima 21 y 22 de mayo de 2008

Constanza Cornejo Gómez
Directora Educación y Desarrollo

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Liliana Inés Lamprea

Asistió al curso:

HERRAMIENTAS PARA LA REVISIÓN GERENCIAL

Con una intensidad de 8 horas

Bogotá D.C., 12 de marzo de 2008.

Constanza Cornejo Gómez
Directora de Educación y Desarrollo

ASCAL

Certifica que:

Liliana I. Lamprea A.

Recibió y aprobó el entrenamiento de "Equipo MECI y Calidad", realizado en la Gobernación del Tolima, entre noviembre de 2006 y marzo de 2007, con el siguiente contenido temático:

- Sistema Integrado de Gestión en el Sector Público
- Sistema de Gestión de Calidad NTC GP1000
- Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000

TOTAL: 48 Horas

ARIADNA SALAS SANCHEZ
Instructora

Centro de Productividad del Tolima

Universidad de Ibagué
CORUNIVERSITARIA

Certifica que

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO

C.C.65.757.068

ASISTIÓ AL CURSO DE

"MECI"

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Intensidad
16 horas
Ibagué, noviembre de 2006

Centro de Productividad del Tolima

Universidad de Ibagué - Coruniversitaria

BUREAU VERITAS

otorga el presente
awards the present

DIPLOMA

a
to

Liliana Inés Lamprea

quien asistió al curso de
who took the training course of

Estructura de la Norma ISO 22000:05

Ibagué, Septiembre 19 y 20 de 2007
Intensidad: 16 Horas

Viviana Carolina Cortés Arias
Departamento de Capacitación

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Applus norcontrol

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE

LILIANA INÉS LAMPREA

C.C. Nº 65.757.068

PARTICIPÓ Y ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN:
"PLANEACIÓN ESTRATÉGICA" EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS.

OSCAR ENRIQUE ZUÑIGA FERNANDEZ
CAPACITADOR

CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN
Jefe de Calidad Zona Centro

GOBERNACION DEL TOLIMA

Applus norcontrol

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE

LILIANA LAMPREA

C.C. Nº 65.757.068

PARTICIPO Y ASISTIO A LA CAPACITACION:
"GESTION POR PROCESOS" EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS

AIDA IVONNE AGUDELO PULIDO
CAPACITADOR

CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN
Jefe de Calidad Zona Centro

GOBERNACION DEL TOLIMA

Applus norcontrol

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE

LILIANA LAMPREA

C.C. Nº 65.757.068

PARTICIPO Y ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN:
"MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005" EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2007, CON UNA INTENSIDAD DE 4 HORAS.

RUBEN EDGAR JOVEN ARIAS
CAPACITADOR

CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN
Jefe de Calidad Zona Centro

GOBERNACION DEL TOLIMA

Applus norcontrol

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE

LILIANA INÉS LAMPREA

C.C. Nº 65.757.068

PARTICIPO Y ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN:
"FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD NTC GP 1000:2004" EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2007, CON UNA INTENSIDAD DE 8 HORAS

AIDA IVONNE AGUDELO PULIDO
CAPACITADOR

CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN
Jefe de Calidad Zona Centro

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Applus norcontrol

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA

CERTIFICA QUE

LILIANA INÉS LAMPREA

C.C. Nº 65.757.068

ASISTIÓ APROBÓ:

"EL CURSO DE AUDITOR INTERNO DE CALIDAD BAJO LA NORMA NTCGP 1000:2004" EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ (TOLIMA), LOS DIAS 27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2007, CON UNA INTENSIDAD DE 24 HORAS.

OSCAR ENRIQUE ZUÑIGA FERNANDEZ
CAPACITADOR

CLARA CONSUELO ROSAS LEÓN
Jefe de Calidad Zona Centro

RISARALDA

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE RISARALDA

Hace constar que

LILIANA INES LAMPREA ARROYO

Identificada con la Cédula de Ciudadanía No.65.757.068 de Ibagué

Cursó y aprobó la acción de formación

AUDITOR INTERNO DE CALIDAD ISO 9001:2000

Con una duración de 60 horas

Como constancia, se firma en Pereira a los 09 días del mes de junio de Dos Mil Cinco (2005)

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

ALBA LUCÍA MARÍN VILLADA
Secretaria de Educación y Cultura de Risaralda

LUZ ADRIANA MELLAN GIL
Gerente Proyecto de Modernización

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LILIANA INES LAMPREA ARROYO

CC 65.757.068 Ibagué

APROBO EL CURSO

AUDITOR LIDER DE CALIDAD ISO 9001:2000

DURACION 80 HORAS

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR DE CENTRO

Dos Quebradas, 14 de Octubre de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

1205353

INDUSTRIA INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS
CENTRO DE FORMACION

SGC2005AP00732 05/10/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Corporación Universitaria de Ibagué

Personería jurídica No. 1867 de 1981 del Ministerio de Educación Nacional

Centro de Educación Permanente, CEP

certifica que:

Liliana Inés Lamprea Arroyo

C. C. 65.757.068

participó en el diplomado

Alta Gerencia del Talento Humano y del Conocimiento

Realizado en Ibagué, del 2 de agosto al 12 de octubre de 2002, con una intensidad de 120 horas

Myriam Urrea Mendoza
Directora del Centro de Educación Permanente

Alfonso Osorio Russi
Alfonso Osorio Russi
Coordinador del Programa

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

La Gobernación del Tolima
Dirección de Talento Humano
Certifica que:

LILIANA INES LAMPREA ARROYO

C.C 65.757.068

PARTICIPÓ Y APROBÓ LA FORMACIÓN PARA AUDITORES INTERNOS DE CALIDAD, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LAS NORMAS ISO 9001:2015 y MECI 1000:2014

El cual se realizó entre el 24 de julio y 14 de noviembre de 2015.

YOLANDA CORZO CANDIA
Representante de la Dirección

GUIOMAR VEGA ALVAREZ
Delegado Equipo MECI-CALIDAD

Experiencia en el Sector Público

Liliana Inés Lamprea Arroyo
Ingeniero Industrial
Esp. Gerencia de Proyectos

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

CONTRATO 1254 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE LA DEPENDENCIA, RELACIONADO CON LAS ACCIONES ADELANTADAS EN MATERIA DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO 2020-2023.

VALOR: $5.000.000,00

PLAZO: 30 DÍAS

CONTRATO 862 DEL 15 DE JUNIO DE 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, EN EL PROCESO DE SOCIALIZACION, IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 005 Y 006 DEL AÑO 2022 EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

VALOR: $15.000.000,00

PLAZO: 92 DÍAS

CONTRATO 400 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, CONFORME LO ESTABLECE LA CIRCULAR CONJUNTA 001 DE 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y EL DECRETO 1083 DE 2015 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS

VALOR: $15.000.000,00

PLAZO: TRES MESES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA

CONTRATO 0921 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR EN EL PROCESO DE ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 005, 006 Y 007 DE AGOSTO DE 2022, EN EL MARCO DEL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA IMDER.

VALOR: $10.000.000,00

PLAZO: DOS MESES

CONTRATO 0377 DEL 26 DE ENERO DE 2022

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR, EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUIA DE REDISEÑO PARA ENTIDADES TERRITORIALES DE LA FUNCION PÚBLICA.

VALOR: $20.000.000,00

PLAZO: CUATRO MESES

CONTRATO 0835 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ESTUDIO DE CARGAS LABORALES EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

VALOR: $17.400.000,00

PLAZO: 90 DÍAS CALENDARIO

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 DE 1
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**1254 DEL 21 DE NOVIENBRE DE 2023**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	C.C.65.757.068
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN Y ANÁLISIS DEL INFORME DE GESTIÓN Y BALANCE DE RESULTADOS DE LA DEPENDENCIA, RELACIONADO CON LAS ACCIONES ADELANTADAS EN MATERIA DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN DE GOBIERNO 2020- 2023.
Valor inicial del contrato:	$5.000.000
Valor de Adición:	N/A
Valor final del contrato:	$5.000.000
Plazo de ejecución:	30 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	21/11/2023
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	21/12/2023
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima el (01) día, del mes de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUÁLES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

ALCALDÍA DE MELGAR	PROCESO	DIRECCION DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	A-DC-FT-016
	SUBPROCESO	TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN	05
	FORMATO	CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	1 DE 1
			VIGENTE DESDE	02/01/2023

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**862 DEL 15 DE JUNIO DE 2023**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	C.C.65.757.068
Objeto:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, EN EL PROCESO DE SOCIALIZACION, IMPLEMENTACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN LABORAL, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN LOS ACUERDOS 005 Y 006 DEL AÑO 2022 EXPEDIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL.
Valor inicial del contrato:	$15.000.000
Valor de Adición:	N/A
Valor final del contrato:	$15.000.000
Plazo de ejecución:	92 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	15/06/2023
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	15/09/2023
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima el (01) día, del mes de abril de dos mil Veinticuatro (2024)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**400 DEL 13 DE FEBRERO DE 2023**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	65.757.068
Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR EN EL PROCESO DE FORMALIZACION LABORAL Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, CONFORME LO ESTABLECE LA CIRCULAR CONJUNTA 001 DE 2023 DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA Y EL DECRETO 1083 DE 2015 DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS**
Valor inicial del contrato:	$15.000.000
Valor de Adición:	N/A
Valor final del contrato:	$15.000.000
Plazo de ejecución:	88 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	13/02/2023
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	12/05/2023
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los veintidós (22) días, del mes de junio de dos mil Veintitrés (2023)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**921 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	65.757.068
Objeto:	**RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERIA INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR EN EL PROCESO DE ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES 005, 006 Y 007 DE AGOSTO DE 2022 EN EL MARCO DEL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL Y LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA IMDER**
Valor inicial del contrato:	$10.000.000
Valor de Adición:	N/A
Valor final del contrato:	$10.000.000
Plazo de ejecución:	52 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	08/11/2022
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	30/12/2022
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los cinco (22) días, del mes de junio de dos mil Veintitrés (2023)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**377 DEL 01 DE FEBRERO DE 2022**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	65.757.068
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERIA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA TECNICA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR, EN EL PROCESO DE CONSOLIDACION, SOCIALIZACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUIA DE REDISEÑO PARA ENTIDADES TERRITORIALES DE LA FUNCION PUBLICA.**
Valor inicial del contrato:	$20.000.000
Valor de Adición:	$ 5.000.000
Valor final del contrato:	$25.000.000
Plazo de ejecución:	239 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	01/02/2022
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	30/09/2022
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los veintidós (22) días, del mes de junio de dos mil Veintitrés (2023)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos de la Dirección de contratación del Municipio de Melgar, Identificada con el NIT No.890701933-4 se evidenció la celebración del contrato de – **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-** que a continuación se describe:

Contrato N°:	**835 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021**
Nombre del Contratista:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
Identificación o Nit.:	65.757.068
Objeto:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO EL PROCESO DE ANALISIS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ESTUDIO DE CARGAS LABORALES EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR-TOLIMA.**
Valor inicial del contrato:	$17.400.000
Valor de Adición:	N/A
Valor final del contrato:	$17.400.000
Plazo de ejecución:	81 DIAS
Fecha de inicio del Contrato:	04/10/2021
Fecha de suspensión:	N/A
Fecha de reinicio:	N/A
Fecha de Finalización del contrato:	24/12/2021
Calidad del servicio:	BUENO
Existencia y/o aplicación de multas:	NINGUNA

La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Melgar – Tolima a los veintidós (22) días, del mes de junio de dos mil Veintitrés (2023)

MARYSABEL ORTIZ BARRAGAN
Directora

Proyecto: Sandra Rivera

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Contrato No. 551 DEL 09 DE MARZO DE 2023

TH02 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

Contrato No. 4129 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

PL473: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNRSIPAL DE IBAGUÉ- SIGAMI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

Contrato No. 890 DEL 22 DE ENERO DE 2022

TH01 - P. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Contrato No. 2890 del 20 de octubre de 2021

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

Contrato No. 1753 del 30 de junio de 2021

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

Contrato No. 0367 del 4 de febrero de 2019

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS EINGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN “SIGAMI” Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Contrato No. 0889 del 24 de enero de 2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO, PARA EL ASESORAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ EN LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO 9001:2015 – SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, ISO 14001:2015 – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001), OHSAS 18001 E ISO 45001 – SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN.

Contrato No. 2189 de noviembre 25 de 2017

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE REORGANIZACIÓN Y REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	551
Fecha	9 de Marzo de 2023
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	TH02 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
Plazo de Ejecución	Siete (7) Meses
Valor Inicial	$ 51.800.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 51.800.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 07 de Enero de 2024.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **2142613906**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	4129
Fecha	18 de Noviembre de 2022
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	PL473: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNRSIPAL DE IBAGUÉ-SIGAMI, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.
Plazo de Ejecución	Treinta y Ocho (38) Dias
Valor Inicial	$ 8.043.333,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 8.043.333,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 01 de Abril de 2024.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5480566244**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	890
Fecha	22 de Enero de 2022
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	TH01 - P. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
Plazo de Ejecución	Seis (6) Meses
Valor Inicial	$ 41.100.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 41.100.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 22 de Febrero de 2023.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5737782783**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	2890
Fecha	20 de Octubre de 2021
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	TH44- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
Plazo de Ejecución	Setenta (70) Dias
Valor Inicial	$ 15.983.333,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 15.983.333,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 08 de Enero de 2022.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **5403322726**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1753
Fecha	30 de Junio de 2021
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	TH44 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.
Plazo de Ejecución	Dos (2) Meses
Valor Inicial	$ 13.700.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 13.700.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 08 de Enero de 2022.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **2116706043**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	367
Fecha	4 de Febrero de 2019
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERIA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICPAL DE IBAGUE, EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIGAMI Y SU ARTICULACION CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG
Plazo de Ejecución	Ocho (8) Meses
Plazo Adicional	Dos (2) Meses Veinticinco (25) Dias
Valor Inicial	$ 56.000.000,00
Valor Adicional	$ 19.833.333,00
Valor Total	$ 75.833.333,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 75.833.333,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 20 de Junio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	889
Fecha	24 de Enero de 2018
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de planeacion
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO, PARA EL ASESORAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE IBAGUE, EN LA ACTUALIZACION, IMPLEMENTACION, EVALUACION Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA ISO 9001:2015 - SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, ISO 14001:2015 - SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL (ISO 14001), OHSAS 18001 E ISO 45001 - SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SU ARTICULACION CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION.
Plazo de Ejecución	Once (11) Meses
Valor Inicial	$ 77.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 77.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 20 de Junio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de	2189
Fecha	25 de Noviembre de 2017
Contratista	LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Identificación	65757068 - 6
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LOS PROCESOS DE REORGANIZACION Y REDISE??O INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE IBAGUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.
Plazo de Ejecución	Un (1) Meses
Valor Inicial	$ 5.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 5.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 20 de Junio de 2021.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **2361114029**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

CONTRATO NO. 0556 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

CONTRATO NO. 0266 - 21 DE JULIO DE 2014

ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA EN EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y DE SALARIOS EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", CON EL PROPOSITO DE POSICIONARSE COMO UNA ENTIDAD MODERNA, EFECTIVA, EFICAZ, EFICAZ, AGIL Y FLEXIBLE.

CONTRATO NO. 626 DEL 29/12/2014

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1785 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

CONTRATO NO. 0221 - 13 DE JUNIO DE 2013

REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA DE MODERNIZACIÓN DEFINIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA "DAFP" VR. 3.0

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

Que **LAMPREA ARROYO LILIANA INES** , identificado (a) con cedula de ciudadania Nro. **65757068** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" , los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES		
NUMERO	221	del	jueves, 13 junio, 2013	
VALOR		33,000,000.00	PLAZO (Dias):	180
FECHA INICIO	viernes, 14 junio, 2013			
FECHA FINALIZACION	viernes, 13 diciembre, 2013			
FECHA LIQUIDACION	lunes, 10 marzo, 2014			
OBJETO	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE REFORMA ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA GUÍA DE MODERNIZACIÓN DEFINIDA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP, VR.3.0			

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES		
NUMERO	266	del	lunes, 21 julio, 2014	
VALOR		30,000,000.00	PLAZO (Dias):	150
FECHA INICIO	lunes, 21 julio, 2014			
FECHA FINALIZACION	sábado, 20 diciembre, 2014			
FECHA LIQUIDACION	viernes, 20 marzo, 2015		No Liquidado	
OBJETO	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y DE SALARIOS EN LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", CON EL PROPÓSITO DE POSICIONARSE COMO UNA ENTIDAD MODERNA, EFECTIVA, EFICAZ, ÁGIL Y FLEXIBLE.			

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES			
NUMERO	626	del	lunes, 29 diciembre, 2014		
VALOR			18,000,000.00	PLAZO (Dias):	90
FECHA INICIO	lunes, 29 diciembre, 2014				
FECHA FINALIZACION	sábado, 4 abril, 2015				
FECHA LIQUIDACION	viernes, 3 julio, 2015			No Liquidado	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA", DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1785 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.				

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES			
NUMERO	556	del	miércoles, 5 diciembre, 2018		
VALOR			30,000,000.00	PLAZO (Dias):	180
FECHA INICIO	miércoles, 5 diciembre, 2018				
FECHA FINALIZACION	martes, 4 junio, 2019				
FECHA LIQUIDACION	lunes, 2 septiembre, 2019			No Liquidado	
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIMENSIÓN DEL TALENTO HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LO DEFINIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN-MIPG (DECRETO 1499 DE 2017)".				

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**
A fecha: **jueves, 29 julio, 2021**

MARTHA ROSALBA RICAURTE GUARNIZO
Profesional Especializado de Gestion Contractual

Reviso: Martha Rosalba Ricaurte Guarnizo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

CONTRATO No. 1461 DE 4/07/2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, LA RESOLUCIÓN 0667 DE 2018 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

CONTRATO No. 0487 DE 11/05/2016

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN (DECRETO 2482 DE 2012) EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA.

CONTRATO No. 0291 DE 16/02/2015

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2487 DE DICIEMBRE DE 2014, EL DECRETO 2641 DE 2012 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO “APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA”

CONTRATO No. 0961 DE 04/11/2014

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION Y CONSOLDIACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, VIGENTE DE ACUERDO CON LOS DECRETOS 0697 DE 2007, 1500 DE 2012, 0915 Y 2810 DE 2013, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009 Y MECI 1000:2014.

CONTRATO No. 0258 DE 22/01/2014

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009 Y MECI 1000:2005 EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA"

CONTRATO No.0394 de 03/05/2013

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA NTCGP 1000:2009 Y MECI 1000:2005, EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA" POR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y EL SISTEDA, BAJO LOS PARAMETROS DE LAS NORMAS MECI 1000:2005 EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA (FASE I).

CONTRATO No. 0937 - 24 DE OCTUBRE DE 2008

CONTRATAR SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, CONFORMADO POR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y EL SISTEDA, BAJO LOS PARAMETROS DE LAS NORMAS MECI 1000:2005 EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA (FASE II)

CONTRATO No. 0311 - 11 DE JULIO DE 2008

ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, CONFORMADO POR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y EL SISTEDA, BAJO LOS PARAMETROS DE LAS NORMAS MECI 1000:2005 EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA (FASE I).

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1461 NUMERO	FECHA 04 JUL 2019
INFORMACION DEL CONTRATO		
NOMBRE:	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	
C.C.	65.757.068 DE IBAGUE	
DIRECCION:	CARRERA 12 No 69 – 158 B 8, Apto 302 Balcones del Bosque	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	2620983	Correo electrónico: lilamprea@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT 2019-05-31
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG, LA RESOLUCIÓN 0667 DE 2018 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.	
PLAZO	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO	
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.750.000) M/CTE	
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO CANCELARÁ AL CONTRATISTA CINCO (05) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO	
NUMERO DE CUENTA Y CLASE DE CUENTA	15327612228 CUENTA AHORRO	
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN LA CIUDAD DE IBAGUE Y EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	

14 61 ~7

04 JUL 2019

SUPERVISOR		SANDRA PATRICIA ANDRADE RODRIGUEZ		
CARGO DEL SUPERVISOR		Profesional Especializado – Secretaria Administrativa		
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
2949	03 DE MAYO DE 2019	03-3-5118-8027	$36.750.000	$36.750.000
CONCEPTO: Fortalecimiento del servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una Gerencia efectiva de lo público en el Tolima.				

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **ARMANDO LEON BARROS FRAGOZO,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.970.358, en calidad de Secretario Administrativo (E), de conformidad con el Decreto N° 1040 del 28 de junio de 2019, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 1585 del 08 de agosto de 2016, quien se denominará, **EL DEPARTAMENTO,** por una parte y por la otra, **LILIANA INES LAMPREA ARROYO,** identificado con el C.C. No. 65.757.068 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONELS,** consignado en las siguientes clausulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES-PRIMERA:** El señor gobernador a través de la construcción de su Plan de Desarrollo SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN 2016-2019, y en el marco del proyecto "Fortalecimiento del Servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una gerencia efectiva de los público en el Tolima" tiene la obligación de planificar y ejecutar las políticas internas y externas que permitan la armonización del mismo con las necesidades apremiantes de la comunidad tolimense, así como fortalecer y armonizar las directrices del orden nacional. **SEGUNDA:** Para la realización de los objetivos descritos anteriormente, la Secretaría Administrativa, como entidad encargada de la gestión y fortalecimiento institucional, logístico y administrativo del Departamento del Tolima, adelanta el proceso precontractual para dar cumplimiento con cada una de las actividades enmarcadas en la construcción del plan de desarrollo SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN periodo 2016-2019. **TERCERA:** Le corresponde a la Secretaría administrativa dentro de las funciones que le fueron asignadas: *"Adoptar e implementar políticas, estrategias y directrices organizacionales, para proveer un talento humano altamente productivo, modelos organizacionales orientados a la calidad del servicio y la mejora continua, así como recursos físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional de la Administración Central del Departamento".* **CUARTA:** De manera particular, en lo relacionado con la gestión del Talento Humano, se debe

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
DIRECCION DE CONTRATACION

Soluciones que transforman

1451 - 04 JUL 2019

conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 0810 de 2017 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 04 JUL 2019

POR EL DEPARTAMENTO,

ARMANDO LEON BARROS FRAGOZO
Secretario Administrativo (E)
Ordenador del Gasto

SANDRA PATRICIA ANDRADE RODRIGUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C. No. 65.767.068 de Ibagué

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo	Fecha
Revisado por:	PAOLA ARBELAEZ ARENAS	DIRECCIÓN DE CONTRATACION		02/07/2019
Proyectado por:	GERARDO ANTONIO SALAZAR GALLEGO	DIRECCIÓN DE CONTRATACION		02/07/2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos a la firma de los responsables.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	0487 NUMERO	FECHA 11 MAY 2016
INFORMACION DEL CONTRATO		
NOMBRE:	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	
C.C.	65.757.068 DE IBAGUÉ	
DIRECCION:	CARRERA 12 No. 69-158 BLOQUE 8 APTO. 302	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	2620983	Correo electrónico: lilamprea@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT 2014-10-17
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN (DECRETO 2482 DE 2012) EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA.	
PLAZO	DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.	
VALOR	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($22.470.000) MCTE, DE LOS CUALES VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($21.943.359) M/CTE, CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 526.641) M/CTE, CORRESPONDEN AL IVA ASUMIDO POR EL DEPARTAMENTO.	
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARA AL CONTRATISTA SIETE (07) PAGOS EN PERIODOS DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS.	
NUMERO DE CUENTA Y CLASE DE CUENTA	15327612228 CUENTA DE AHORROS	
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN EL	

0487 11 MAY 2016

	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
SUPERVISOR	**GUIOMAR VEGA ALVAREZ**
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TALENTO HUMANO

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
1509	25 DE ABRIL DE 2016	03-3-19111-8026	$ 22.470.000	$22.470.000

CONCEPTO: Apoyo al fortalecimiento institucional de la Gobernación del Tolima.

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800113672-7 representado por **OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.062.233, en calidad de Secretario Administrativo del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0001 del 01 de Enero de 2016, delegado por el Gobernador para ejercer la función de Ordenadora del Gasto de funcionamiento en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0080 del 29 de enero de 2016, quien se denominara, **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **LILIANA INES LAMPREA ARROYO,** identificada con el C.C. No. 65.757.068 de Ibagué, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** consignado en las siguientes clausulas previas las siguientes **CONSIDERACIONES-PRIMERA:** El departamento del Tolima continua presentando un comportamiento recurrente de vigencias anteriores donde las ejecuciones presupuestales de la entidad reflejan niveles altos de regazos presupuestales al finalizar cada vigencia, alejándose cada vez más del principio de anualidad presupuestal y lo establecido en la Ley 819 de 2003. **SEGUNDA:** Este comportamiento genera estancamiento y represión de recursos para la generación de nuevas inversiones causando una disminución en la ejecución de nuevos proyectos de inversión. **TERCERA:** En consecuencia y teniendo en cuenta que la secretaria debe cumplir con estas funciones se hace necesario contratar una persona idónea de apoyo a la gestión para desarrollar actividades de preparación y realización de audiencias públicas de concertación de la formulación y ejecución del plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 en el marco del proyecto: Implementación del programa de fortalecimiento institucional de planeación para el Departamento del Tolima. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO:** CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN (DECRETO 2482 DE 2012) EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA. **CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones: 1. Coordinar la reunión mensual del Equipo MECI-CALIDAD de la Entidad. 2. Preparar el material de la reunión y acompañar a la Representante de la Dirección en el desarrollo del Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, con una periodicidad Trimestral. 3. Preparar y desarrollar una jornada de inducción y reinducción para el personal contratista, de la Entidad. 4. Preparar y desarrollar la jornada de inducción y reinducción del personal de planta de la Administración Central Departamental. 5. Construcción, validación y ajustes del Plan de Trabajo del SIG para el año 2016, coordinadamente con el Representante de la Dirección y el Equipo MECI-CALIDAD 6. Realizar la

Edificio Gobernación del Tolima -- Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 9
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. **2.** Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **3.** Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. **4.** Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El presente contrato de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 no requiere liquidación. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental 095 de 2014 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 11 MAY 2016

POR EL DEPARTAMENTO,

OSCAR IVAN ARIAS BUITRAGO
Secretario Administrativo
ordenador del Gasto

GUIOMAR VEGA ALVAREZ
Profesional Especializado de Talento Humano
supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C. No. 65.757.068 de Ibagué

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	PAOLA ARBELAEZ ARENAS	DIRECCIÓN DE CONTRATACION		
Proyectado por:	WILLIAM JAVIER RODRIGUEZ ACOSTA	DIRECCION DE CONTRATACION		10/05/2016.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presen para la firma de los responsables.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO 0291	FECHA 16 FEB 2015
NOMBRE:	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	
C.C.	65.757.068 De Ibagué	
DIRECCION:	CR 7 No 14-23 OFI 507	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	3123720541	Correo electrónico: liliamprea@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT 2014/10/17
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2487 DE DICIEMBRE DE 2014, EL DECRETO 2641 DE 2012 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA"	
PLAZO	DOSCIENTOS SETENTA Y TRES (273) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.	
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TRES CENTAVOS ($34.114.472,03) M/CTE. DE LOS CUALES TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NUEVE CENTAVOS ($33.314.914,09) M/CTE CORRESPONDEN AL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA Y SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($799.557,94) M/CTE QUE CORRESPONDEN AL IVA ASUMIDO POR EL DEPARTAMENTO.	
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARÁ AL CONTRATISTA NUEVE (9) PAGOS ASÍ: OCHO (8) EN PERIODO DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO Y UNO Y UN ÚLTIMO PAGO POR EL SALDO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
NUMERO DE CUENTA	15327612228 AHORROS	
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE EJECUTARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DONDE LO REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
SUPERVISOR	GINNA VANESA RINCON VELASQUEZ	
CARGO DEL SUPERVISOR	DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
422	28/01/2015	03-3-19111-8020	$34.114.472,03	$34.114.472,03

CONCEPTO: "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

NUMERO	SSEPI	FECHA DE EXPEDICIÓN
012-0051	2012-73000-0051	13 de enero de 2015

0291

16 FEB 2015

DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y el Contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima. **CLAUSULA DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, articulo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: 1. **DE CUMPLIMIENTO** del contrato por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto Departamental 1731 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los,

16 FEB 2015

POR EL DEPARTAMENTO,

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda
Ordenador Del Gasto

YOLANDA CORZO CANDIA
Secretaria Administrativa
Ejecutora

GINNA VANESA RINCON VELASQUEZ
Directora de Talento Humanol
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C. No. **65.757.068 De Ibagué**

Proyectó: Jorge E Celis
Revisó: Pedro Luis Álvarez Benavides

ACTA DE ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0291 DEL 16/02/2015, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO.

Entre los suscritos a saber: **EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, con NIT. 800.113.672-7 representado por **ANGEL MARÍA GÓMEZ,** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.221.469 de Ibagué, Secretario de Hacienda, según lo acredita el Decreto No. 003 del 01 de Enero de 2012, delegada por el Gobernador para ejercer la función de Ordenador del Gasto de funcionamiento e inversión, en nombre del Departamento del Tolima, de conformidad con el Decreto N° 0380 del 30/03/2015, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra, LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO, **identificado con cédula de ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué**, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al Art. 8° de la ley 80 de 1993. Adicionado Art. 18 Ley 1150 de 2007, quien en adelante se Denominará **EL CONTRATISTA.** Hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN EN VALOR Y TIEMPO N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0291 del 16/02/2015, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO,** previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto contractual es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2487 DE DICIEMBRE DE 2014, EL DECRETO 2641 DE 2012 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA". **SEGUNDA:** Que el Ordenador del Gasto, el ejecutor, el supervisor y el contratista, solicitan a la Dirección de Contratación adelantar el trámite de la adición al contrato en mención, para lo cual se adjunta la respectiva justificación técnica la cual hace parte integral de la presente Acta. Por lo anterior, y con el fin de cumplir con los objetivos planteados, dicho contrato se regirá además por las siguientes cláusulas**: CLÁUSULA PRIMERA – ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO EN:** CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTITRES MIL, SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($4.123.727,39), de los cuales CUATRO MILLONES, VEINTI SIETE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES ($4.027.077,53) Corresponden al servicio prestado y $96.649.86 al IVA Asumido por el Departamento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL valor total del contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ($38.238.199,42) IVA ASUMIDO POR EL DEPARTAMENTO. **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL** El DEPARTAMENTO pagará el gasto que ocasione la presente Adición con cargo a la imputación presupuestal:

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	Fecha de Expedición.	Identificación Presupuestal	Valor	Afectación
4913	18/11/2015	03-3-19111-8025	$4.123.727,39	$4.123.727,39
CONCEPTO: APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA.				

"Unidos por la grandeza del Tolima"
Edificio de la Gobernación del Tolima
Correo electrónico: dcontratos@tolima.gov.co
Fax 2610758 Teléfono 2611111 Ext. 305-209

01 DIC 2015

CLÁSULA TERCERA: FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS ADICIONADOS: El Departamento pagará el valor de la presente adición así: UN SOLO PAGO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. **PARÁGRAFO PRIMERO: Requisitos para el pago**: Previa presentación de los siguientes requisitos: 1. Informe expedido por el Supervisor, con su respectivo informe de actividades. 2. Fotocopia del Acto Contractual, modificaciones y/o adiciones. 3. Certificado de legalización de la ADICIÓN expedido por la Dirección de Contratación. 4. Presentación de factura o documento equivalente por parte del contratista. 5. Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. 6. Copia del PAZ Y SALVO, expedido por el Almacén General del Departamento.**CLÁUSULA CUARTA- ADICIONAR EL PLAZO DEL CONTRATO**: Prorróguese el plazo del contrato en TREINTA (30) Días calendario. PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo total de ejecución del contrato será de TRESCIENTOS SEIS (303) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION:** La presente acta Adicional se perfecciona con la suscripción de las partes, y para la ejecución de los recursos adicionados se requiere: **A)** Registro presupuestal. **B)** Constitución o ampliación de las garantías **C)** pago de estampillas y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. **CLAUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 0291 del 16/02/2015, continúan vigentes, invariables e inmodificables. Dada en Ibagué a los,

01 DIC 2015

POR EL DEPARTAMENTO,

ANGEL MARÍA GÓMEZ
SECRETARIO DE HACIENDA
Ordenador del Gasto

YOLANDA CORZO CANDIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ejecutor

GINNA VANESSA RINCÓN VELÁSQUEZ
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
Supervisor

EL CONTRATISTA,

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
C.C. No. 65.757.068 de Ibagué

Proyectó: Abogado – Contratación
Revisó: Pedro Luis Álvarez Benavides -Director de Contratación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO	FECHA
	04 NOV 2014	0961

NOMBRE:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**	
C.C.	65.757.068	
DIRECCION:	**Cra. 5 1365**	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	2620983	Correo electrónico: lilamprea@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	**REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO**	**FECHA RUT 2014-10-17**

OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION Y CONSOLIDACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, VIGENTE DE ACUERDO CON LOS DECRETOS 0697 DE 2007, 1500 DE 2012, 0915 Y 2810 DE 2013, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009 Y MECI 1000:2014"
PLAZO	CINCUENTA Y SEIS (56) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VENTISIETE PESOS ($6.920.827) M/CTE. DE LOS CUALES SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON 12/100 ($6.758.620.12) M/CTE. CORRESPONDE AL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA Y LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS CON 88/100 ($162.206.88) M/CTE. CORRESPONDIENTE AL IVA ASUMIDO POR EL DEPARTAMENTO.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO PAGARA AL CONTRATISTA DOS (2) PAGOS DE LOS CUALES UNO EN PERIODO DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO Y UN ULTIMO PAGO AL FINAL DEL PLAZO CONTRACTUAL.
NUMERO DE CUENTA	15327612228 CUENTA DE AHORROS
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Ibagué Departamento del Tolima y donde lo requieran en desarrollo del objeto contractual.
SUPERVISOR	GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Directora de Talento Humano

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
4348	29/10/2014	03-1-121-8020	$7.168.000	$6.690.133

0961 04 NOV 2014

(5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLÁUSULAVIGESIMA SEGUNDA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto Departamental 1731 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULAVIGESIMA TERCERA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 04 NOV 2014

POR EL DEPARTAMENTO,

YOLANDA GORZO CANDÍA
Secretaria Administrativa
Ordenadora del Gasto - Ejecutor

GINNA VANESSA RINCON VELASQUEZ
Supervisora

POR EL CONTRATISTA,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C. No. 65.757.068

Proyectó: Antonio González M.-
Abogado Contratación

Revisó: Pedro Luis Álvarez Benavides
Director de Contratación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	NUMERO 0258	FECHA 22 ENE 2014
NOMBRE:	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	
C.C.	65.757.068 de Ibagué	
DIRECCION:	Carrera 7 No.14-23 apto 507 Edificio Alejandría	
MUNICIPIO:	IBAGUE	
TELEFONO:	(8) 2620983 - 3123720541	Correo electrónico: lilamprea@gmail.com
INFORMACION TRIBUTARIA		
PERSONA NATURAL	REGIMEN TRIBUTARIO SIMPLIFICADO	FECHA RUT 2013-02-27
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEPARTAMENTAL, DE ACUERDO CON LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009 Y MECI 1000:2005 EN DESARROLLO DEL PROYECTO "APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA".	
PLAZO	El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL ACTO CONTRACTUAL.	
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($28.672.000) DE LOS CUALES VEINTIOCHO MILLONES ($28.000.000,oo) M/CTE CORRESPONDEN AL SERVICIO PRESTADO POR EL CONTRATISTA Y SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($672.000,oo) QUE CORRESPONDEN AL IVA ASUMIDO POR EL DEPARTAMENTO.	
FORMA DE PAGO	OCHO (08) PAGOS MENSUALES	
NUMERO DE CUENTA	153-276-122-28	
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el Departamento del Tolima y donde lo requieran en desarrollo del objeto contractual.	
SUPERVISOR	GUIOMAR VEGA ALVAREZ	
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – DIRECCION TALENTO HUMANO	

IMPUTACION PRESUPUESTAL				
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
463	2014/01/20	03-3-19111-8020	$28.672.000.00	$28.672.000.00
CONCEPTO: APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA				

durante la ejecución del contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9 de la misma ley. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Departamento a allegar póliza única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos: 1. **DE CUMPLIMIENTO** del contrato por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación del contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, deberá acreditar la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. **CLAUSULA VIGESIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: A) Registro Presupuestal. B) Constitución de garantía y posterior aprobación por parte de la Dirección de Contratación del Departamento. C) El pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA- ACTA DE INICIO:** El acta de inicio será suscrita por el supervisor y el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA -LEGISLACION APLICABLE:** Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, Decreto 1510 de 2013, Decreto Departamental 1731 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA- COPIA:** Del presente contrato solo se expedirá en original que reposara en la Dirección de Contratación el cual se publicará en el Portal Único de Contratación para los fines pertinentes. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué. Para constancia de aceptación se firma en Ibagué a los, 22 ENE 2014

POR EL DEPARTAMENTO,

ANGEL MARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda
Ordenador del Gasto

CAROLINA HURTADO BARRERA
Secretaria Administrativa
Ejecutora

GUIOMAR VEGA ALVAREZ
Profesional Especializado – Dirección Talento
Supervisor

POR EL CONTRATISTA,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
C.C. No. 65.757.068 de Ibagué

Proyectó: Soraya Rojas C.-
Revisó: Pedro Luis Álvarez Benavides-Director de Contratación

Gobernación del Tolima
Secretaria Administrativa

SOLUCIONES PARA LA GENTE!

EL SUSCRITO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera LILIANA INES LAMPREA ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.757.068 de Ibagué, ejecuta el siguiente contrato de asesoría

CONTRATO No.: **0311**

OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION, CONFORMADO POR EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD y EL SISTEDA, BAJO LOS PARAMETROS DE LAS NORMAS MECI 1000:2005 Y NTCGP 1000:2004 EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA (FASE 1).

FECHA DE INCIACIÓN: 11 DE JULIO DE 2008

VALOR DEL CONTRATO: $42.595.592.

PLAZO: DOS (2) MESES.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días de mes de agosto de 2008.

Cordial saludo,

CIRO ALIRIO PARAMO LOZANO
Secretario Administrativo

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800 113672 7
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera LILIANA INES LAMPREA ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.757.068 de Ibagué, se desempeñó como CONSULTOR MECI-CALIDAD en esta Entidad, en el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2006 y el 21 de Diciembre de 2007, tiempo durante el cual se destacó por el cumplimiento y la responsabilidad en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Acompañamiento en el diagnóstico, planeación e implementación del Sistema Integrado de Gestión, conformado por las normas MECI 100:2005, NTCGP 100:2004 y SISTEDA.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los veintiun (21) días de mes de diciembre de 2007.

Cordial saludo,

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Secretaria Administrativa

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Contrato No. 0029 del 04 de abril de 2016 – Adición 01 del 04 de agosto de 2016

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACION DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO ¨IBAL¨S.A. E.S.P. OFICIAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2484 DE 2012 Y SU ARTICULACION CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015 Y MECI 1000:2014 Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	ACTA DE INICIACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 029 DEL 04 DE ABRIL DE 2016 SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-003 FECHA VIGENCIA: 2008-05-09 VERSIÓN: 00

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2484 DE 2012 Y SU ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015 Y MECI 1000:2014 Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

CONTRATISTA : LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
VALOR : $ 16.800.000.00
DURACIÓN : CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN : ABRIL 07 DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN : AGOSTO 06 DE 2016

En Ibagué, a los siete (7) días del mes de Abril de 2016, se reunieron la Doctora **YOLANDA CORZO CANDÍA,** Directora Administrativa y Comercial, quien ejerce la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0029 de Abril 04 de 2016, en representación de la empresa y la Ingeniera **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO,** con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de prestación de servicios profesionales mencionado anteriormente, indicando que a partir de esta fecha se empieza a contar el plazo de ejecución del mismo.

El contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.	Cumplimiento	994000028916	04/04/16 al 07/02/17

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
C.C. 65.757.068 de Ibagué

YOLANDA CORZO CANDÍA
Directora Administrativa y Comercial
Supervisora

04 AGO 2016

GRUPO CALIDAD IBAL NTC GP - 1000 - 2004 EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A E.S.P - OFICIAL	MODIFICACIONES	CÓDIGO: GJ-R-GC-032
		FECHA VIGENCIA: 2008-05-09
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 00

ADICIÓN EN PLAZO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0029 DEL 04 DE ABRIL DE 2016

OBJETO: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL"S.A. E.S.P. OFICIAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2484 DE 2012 Y SU ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015 Y MECI 1000:2014 Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 16.800.000.00**
VALOR ADICIÓN EN VALOR No. 1:	**$ 8.400.000.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 25.200.000.00**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**CUATRO (4) MESES**
PLAZO ADICIÓN EN PLAZO N° 01:	**DOS (2) MESES**
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	**SEIS (6) MESES**

Entre los suscritos a saber: La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** representada legalmente por el Ingeniero **JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.369.940 de Ibagué Tolima, en su condición de Gerente y ordenador del gasto según Decreto No. 1000-0039 del 7 de Enero de 2016 y Acta de posesión No. 11520 de la misma fecha, y quien en adelante se llamará **IBAL** y la señora **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué - Tolima, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos decidido realizar la presente adición en plazo y valor, previas las siguientes consideraciones:

1.- Que se suscribió el contrato de Prestación de Servicios 029 del 04 de abril de 2016, entre el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL Y La Ingeniera Industrial LILIANA LAMPREA, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO "IBAL"S.A. E.S.P. OFICIAL, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 2484 DE 2012 Y SU ARTICULACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015 Y MECI 1000:2014 Y OTRAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA."**, por un valor de $($16.800.000.oo) M/CTE INCLUIDO IVA.. **2.-** Que La Directora Administrativa de la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, manifiesta la necesidad de adicionar el contrato número 029 del 04 de abril de 2016, lo anterior para dar cumplimiento al objeto contractual siendo necesario incluir algunas actividades que inicialmente no fueron previstas en el contrato pero que son necesarias para lograr el objetivo principal que dio origen al mismo. **3.-** Que lo anterior teniendo en cuenta que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A.

04 AGO 2016

E.S.P. OFICIAL, adoptó mediante la Resolución 0214 del 31 de marzo de 2016 el Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Empresa, en cumplimiento de la Ley 1474 del 2011 y los Decretos 1081 de 2015 y 0124 de 2016, dicho documento, es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, que establece actividades en cada una de las estrategias dirigidas a combatir la corrupción, mediante mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento, orientando su implementación en cinco grandes componentes, **Primer componente - Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**. El modelo para gestionar este primer componente, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública. **Segundo componente - Racionalización de Trámites.** Este componente es un elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción, aquí se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. **Tercer componente - Rendición de Cuentas.** Conocedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, en el tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de rendición de cuentas, que conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. **Cuarto componente - Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.** En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional y a sus derechos. Asimismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que los ciudadanos y entidades presentan ante la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.**Quinto componente - Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.** Por la importancia de crear una cultura en los servidores públicos de hacer visible la información del accionar de la Administración Pública, el quinto componente desarrolla los lineamientos generales de la política de Acceso a la Información, creada por la Ley 1712 de 2014. **4.-** Que finalmente, se incluyen algunas iniciativas adicionales que llevan a que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL incorpore dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas al fomento de la integridad, la participación ciudadana y la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con herramientas que ya se tienen en el marco del Sistema Integrado de Gestión, como lo son el Código de Ética y el Modelo de Operación por Procesos. **5.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que en el marco del proceso de modernización que viene adelantando la empresa, con la actualización de su estructura organizacional, planta de personal y Manual Específico de Funciones y Competencias, se realice un seguimiento y articulación de estas actividades, con cada uno de los compromisos definidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y que están a cargo de los diferentes grupos de trabajo que conforman la Dirección Administrativa y Comercial (Ver Anexo 1. Compromisos de la Dirección Administrativa y Comercial en el

04 AGO 2016

PAAC Vigencia 2016, que hace parte integral de la adicional.) **6.-** Que las actividades a realizar no superan el 50 % en tiempo ni en dinero del presupuesto inicial, según el siguiente balance: ***Administrativo*** Fecha contrato: 04 de Abril de 2016, Plazo inicial Cuatro (04) meses: Fecha de terminación: 06 de Agosto de 2016. ***Financiero:***

Valor Contrato	$16.800.000	
Valor Ejecutado:	$12.600.000	75% de avance del total del contrato
Valor por ejecutar:	$4.200.000	

7.- De lo anterior se deduce que el saldo del contrato por ejecutar alcanzaría para la prestación del servicio hasta el 06 de Agosto de 2016, por lo que se hace urgente y necesario adicionarlo, por la suma de $8.400.000, para que se garantice el servicio hasta el 06 de Octubre de 2016, con la continuidad con la que el IBAL S.A. ESP OFICIAL lo necesita. **8.-** Que la necesidad de adicionar dicho contrato en un 50% del valor incial acordado, no supera el 50% de lo inicialmente contratado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capitulo VII – EJECUCIÓN DEL CONTRATO - articulo 50.- *Modificaciones, Adiciones Y Prorrogas Contractuales.* "Las adiciones a los contratos pueden ser en bienes, servicios, valor y tiempo. Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal, y no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial..." De la misma manera se impone la ampliacion de su vigencia por un termino de Dos (02) Meses mas, para garantizar la ejecucion normal del contrato. **9.-** Que los demás terminos y condiciones no sufren ninguna modificación. **10.-** Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente adición en plazo así: **CLAUSULA PRIMERA.-** Adicionar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0029 del 04 de abril de 2016, en **DOS (2) MESES** más, quedando un plazo total de **SEIS (6) MESES. CLÁUSULA SEGUNDA.-** Modificar el numeral 2 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0029 del 04 de abril de 2016, respecto al valor del contrato, adicionando la suma de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000.00) MCTE,** quedando un valor total del contrato en **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000.00)MCTE. CLAUSULA TERCERA.-** Adicionar el numeral 13 del contrato de prestación de servicios profesionales N° 0029 del 04 de abril de 2016, en cuanto a las obligaciones del contratista, adicionando las siguientes conforme a la justificación de la necesidad: **1.-** Realizar seguimiento a los compromisos asignados a la Dirección Administrativa y Comercial, incluidos los diferentes grupos de trabajo que la componen (Servicio Al Cliente, Grupo Administrativo y Talento Humano, Grupo Tecnológico y de Sistemas, Grupo Financiero y Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales), definidos en cada uno de los cinco componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2016, adoptado mediante Resolución 0214 del 31 de marzo de 2016, (Ver Anexo 1. Compromisos de la Dirección Administrativa y Comercial en el PAAC Vigencia 2016.) **2.-** Acompañar las actividades de consolidación del Informe Cuatrimestral y Semestral

941

04 AGO 2016

de Avance, que solicita la Oficina Asesora de Control Interno, frente a la ejecución de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2016, para la Dirección Administrativa y Comercial. **3.-** Diseñar y ejecutar actividades encaminadas a incentivar la reflexión en los funcionarios de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, sobre el sentido de pertenencia y responsabilidad con los usuarios, promoviendo los principios y valores, la cultura de la legalidad, el autocontrol y la ética del servicio, lo cual servirá para establecer parámetros de comportamiento laboral y fomentar la integridad y apropiación del Código de Ética. CLAUSULA CUARTA.- El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo y valor asegurado de las garantías que amparan el contrato, respecto de la presente adición en plazo y valor. Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas el contrato de prestación de servicios profesionales N° 0029 del 04 de abril de 2016, continúan vigentes, y no sufren ninguna alteración.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 04 AGO 2016

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
C.C. 65.757.068 Ibagué
Contratista

YOLANDA CORZO CANDÍA
Directora Administrativa y Comercial
Supervisora

NOTA: EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DEL SUPERVISOR DEL IBAL

JOSÉ ALBERTO GIRON ROJAS
Gerente

V° B° Contenido Legal de la Minuta
Secretario General IBAL

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

CONTRATO No 017 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ—

INFIBAGUÉ, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

CONTRATO No 185 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INFIBAGUÉ, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015 Y SU ARTICULACION CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015

CONTRATO No 050 DEL 11 DE ENERO DE 2022.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE INFIBAGUÉ, EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA ENTIDAD Y SU ARMONIZACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

Contrato No. 0174 del 07/09/2021

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA OFICINA DE ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ EN LA ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS ACUERDOS 001, 002 Y 003 DE 2021.

Contrato No. 037 del 01/02/2021

PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, EN LA DEFINICIÒN, APROBACIÒN E IMPLEMENTACIÒN DEL MODELO DE OPERACIÒN PARA LAS ACTIVIDADES DE ALUMBRADO PÙBLICO, PLAZAS DE MERCADO Y PARQUES Y ZONAS VERDES, ASIGNADAS A “INFIBAGUE” DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DESCRETO 0183 DE 2001.

Contrato No. 063 del 31/07/2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE ACOMPAÑE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEL INSTITUTO EN EL PROCESO DE ASESORÍA, FORMULACIÓN, APROBACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL REDISEÑO Y LA MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – “INFIBAGUÉ”

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

Contrato No. 012 del 16/01/2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE INFIBAGUÉ, EN EL FORTALECIMIENTO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL Y CONTROL DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS IDENTIFICADAS POR ICONTEC, COMO RESULTADO DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE OTORGAMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD, EN LAS NORMAS ISO 9001, IS0 14001 Y OHSAS 18001.

Contrato No. 084 del 17/06/2019

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ, EN LA PREPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2016 — 2019, DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LA LEY 951 DE 2005, LEY 152 DE 1994 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE RELACIONADA CON LOS INFORMES DE GESTIÓN Y LOS PROCESOS DE EMPALME EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Contrato No. 001 del 12/02/2018

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE INFIBAGUÉ, EN LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LOS ESTANDARES DE LAS NORMAS ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 E ISO 45001 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Vr. 02 (DECRETO 1499 DE 2017).

Contrato No. 085 del 22/09/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

Contrato No. 085 del 22/09/2017

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE INFIBAGUÉ, EN EL PROCESO METODOLÓGICO Y PROCEDIMENTAL PARA LA SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA NUEVA PLANTA, TANTO PARA EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE, COMO TEMPORAL, EN EL MARCO DE LO DEFINIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS ACUERDOS 006 Y 007 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Contrato No. 009 del 17/02/2017

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE ASESORE Y ACOMPAÑE A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE –, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NTCGP 1000:2009, MECI 1000:2014 Y LOS DEMÁS DIRECTICES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué**, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 017 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2023
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO AL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ— INFIBAGUÉ, EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME LO ESTABLECE LA NORMATIVIDAD VIGENTE."
FECHA DE INICIO	10 DE FEBRERO DE 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DE MIL PESOS MCTE ($70.000.000).
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
ADICION N°. 01:	DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($2.566.666) M/CTE.

PRORROGA N°. 01:	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($72.566.666)
TERMINO TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES Y ONCE (11) DÍAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Asesorar a la Alta Dirección de INFIBAGUÉ en la proyección y consolidación del Plan de Trabajo y la conformación de un equipo técnico multidisciplinario (Comité Técnico para la Formalización Laboral) para iniciar el proceso de reorganización institucional, de conformidad con lo definido en la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad. Versión 01, Noviembre de 2022. Acompañar al Comité Técnico para la Formalización Laboral de INFIBAGUÉ, en la formulación, consolidación y presentación ante las instancias correspondientes, de un documento final - Estudio Técnico y Actos Administrativos, de acuerdo con la estructura y extensión señalados en la Guía de fortalecimiento institucional - Construcción de un documento técnico para la formalización laboral, por un trabajo digno y en equidad. Versión 01. Noviembre de 2022. Acompañar y orientar a la Dirección Administrativa — Grupo de Gestión Humana y SST de INFIBAGUÉ en los procesos de socialización y comunicación

de la estrategia de cambio y demás actividades de sensibilización y socialización, requeridas para la apropiación del proceso de reorganización y fortalecimiento institucional para la formalización laboral - por un trabajo digno y en equidad, de la entidad.

Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación de INFIBAGUÉ, en el proceso de Auditorías Externas al Sistema Integrado de Gestión, bajo los estándares de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e SO 45001:2018 y demás lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, asesorando a los líderes o responsables de procesos en las actividades de alistamiento, auditorías en sitio, identificación de causa raíz y formulación de acciones correctivas y de mejora.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora de Planeación de INFIBAGUÉ, en el proceso de consolidación y reporte del cumplimiento de las diferentes dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión — MIPG, en el sistema de información habilitado por la Función Pública, denominado Formulario Único de Reporte de Avance en la Gestión FURAG.

Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación de INFIBAGUÉ, en la elaboración del Plan de Trabajo para el proceso de construcción y/o consolidación del Informe de Gestión 2020-2023, de acuerdo con lo definido con la Ley 951 de 2005, la Circular 11 de 2005 y la Resolución orgánica 5674 de la Contraloría General en donde se determinen las actividades necesarias, así

como la metodología que se empleará para el desarrollo del proceso de empalme y la preparación del Informe de Gestión para el periodo 2020-2023 del Instituto.

Apoyar las actividades de socialización y comunicación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de la estrategia y los avances en la construcción y/o consolidación del Informe de Gestión 2020-2023 y el desarrollo del proceso de empalme con la nueva administración, a partir del cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.

FECHA DE TERMINACIÓN	**20 DE DICIEMBRE 2023**
ESTADO	**TERMINADO**

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretaria General.

Elaboró: Heidy Lorena Muneva
Tec. Administrativo 367-02.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué** - Tolima, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 185 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE INFIBAGUÉ, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015 Y SU ARTICULACION CON LO DEFINIDO EN EL DECRETO 1083 DE 2015".**
FECHA DE INICIO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($17.100.000).
TERMINO DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE (114) DÍAS CALENDARIO
OBLIGACIONES:	Desarrollar esquemas que permitan la socialización y afianzamiento del compromiso institucional para la mejora continua del Sistema Integrado

de Gestión de INFIBAGUÉ, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 2, la norma ISO 9001 Versión 2015 respecto a la "Prestación de los servicios financieros y de garantía a las Entidades Territoriales y sus descentralizados, establecimientos públicos Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta que operan en Ibagué y su área de influencia, así como la ejecución de las actividades transitorias relacionadas con la operación, mantenimiento y modernización del Sistema de Alumbrado Público en el municipio de Ibagué" y su articulación con el Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamento de la función pública.

Apoyar el proceso de Evaluación del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ, a través de jornadas preparatorias y de capacitación para el desarrollo de las auditorías internas del SIG y la formulación y seguimiento a las acciones correctivas y No Conformidades resultantes de este proceso de evaluación según el alcance del sistema "Prestación de los servicios financieros y de garantía a las entidades Territoriales y sus Descentralizados, así como la ejecución de las actividades transitorias con la operación, mantenimiento y modernización del Sistema de Alumbrado Público en el municipio de Ibagué, de acuerdo con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión.

Acompañar a los responsables de proceso de INFIBAGUÉ, en la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento, resultantes de los hallazgos identificados en el ciclo de Auditorías Internas de calidad, adelantadas en la entidad para la vigencia 2022, establecidas en el alcance del

sistema para la "prestación de los servicios financieros y de garantía a las Entidades Territoriales y sus Descentralizados, la ejecución de las actividades transitorias relacionadas con la operación, mantenimiento y modernización del Sistema de Alumbrado Público en el municipio de Ibagué", de acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como Representante de la Alta Dirección, en el proceso de Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ, de conformidad con lo definido en el número 9.3 de la norma ISO 9001:2015 y apoyar al Comité Institucional de Gestión de Desempeño, en el desarrollo de la Jornada de Revisión.

Acompañar a la Alta Dirección de INFIBAGUÉ en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejora y recomendaciones resultantes de la evaluación implementación y seguimiento de las acciones de mejora y recomendaciones resultantes de la evaluación del FURAG, de acuerdo con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación como Representante de la Alta Dirección en las actividades de planeación coordinación y desarrollo del Comité Institucional de gestión y Desempeño – CIGD, de conformidad con lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.

Elaborar y acompañar desde su punto de vista profesional los diferentes documentos que requiera INFIBAGUÉ en el proceso de actualización de la estructura y planta de

personal con la entrada en operación de nuevos procesos misionales, de manera articuladas con lo definido por el Decreto 1083 de 2015, así como la implementación del Sistema de Evaluación para la Gestión definido por la Entidad, según Resolución de Gerencia 0053 del 02 de Febrero de 2022.

Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y demás diligencias que se le convoque, con el propósito de apoyar a la Gerencia General y a la Oficina Asesora de Planeación de la Empresa en lo relacionado con su objeto Contractual y el desarrollo de sus funciones, ante el Consejo Directivo, Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Coordinador del Sistema de Control Interno y demás Comités o instancias que requiera la entidad.

FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ESTADO TERMINADO

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretario General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar Capera
Tec. Administrativo 367-02.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué** - Tolima, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 050 DEL 11 DE ENERO DE 2022.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO EN GERENCIA DE PROYECTOS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE INFIBAGUÉ, EN LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA VERSIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE LA ENTIDAD Y SU ARMONIZACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.".**
FECHA DE INICIO	13 DE ENERO DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27'000.000)
TERMINO DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO
OBLIGACIONES:	Apoyar a la Oficina de Planeación de INFIBAGUÉ, en la elaboración del Plan de Trabajo para la

actualización e implementación de la nueva versión del modelo de operación por procesos de la entidad, en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar el proceso de actualización documental, medición, análisis y verificación del Sistema Integrado de Gestión, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 02 - MIPG, las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Acompañar a la Oficina de Planeación de INFIBAGUÉ en el proceso de actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, como son: Manual del Sistema Integrado de Gestión, Caracterizaciones de procesos, Mapas de Riesgo, Normograma, Procedimientos, Guías, Instructivos y formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el Modelo de Operación por Procesos definido por la Entidad.

Desarrollar esquemas que permitan la socialización y afianzamiento del compromiso institucional con el Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 2.

Apoyar las actividades de actualización de la información, cargue en la página web y/o sistemas de información asignados y estandarización en los datos relevantes que permitan realizar la medición del Índice de Desempeño Institucional, a partir del Formulario Único de Reporte y Avances en a Gestión (FURAG) y comparar sus resultados con otros índices e indicadores; determinar la medida en que el Modelo MIPG facilita el logro

de otros resultados en aspectos complementarios del desempeño institucional y en general, en el logro de los objetivos de las políticas públicas y en el uso eficiente de los recursos en la prestación de los servicios.

Acompañamiento al equipo directivo de la entidad y demás responsables de procesos, en el desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el marco de MIPG.

Preparar, presentar y realizar los informes de las actividades realizadas con la oportunidad y periodicidad requerida, además de los trámites que correspondan de legalización contractual en el tiempo otorgado para ello en la plataforma Secop 2.

FECHA DE TERMINACIÓN 11 DE JULIO DE 2022

ESTADO TERMINADO

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARÍA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretario General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar Capera
Tec. Administrativo 367-02.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué** - Tolima, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 174 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALIZADO, PARA APOYAR A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUÉ EN LA ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LOS ACUERDOS 001, 002 Y 003 DE 2021.".**
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($17.250.000).
TERMINO DEL CONTRATO	CIENTO QUINCE (115) DÍAS CALENDARIO

OBLIGACIONES:

Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación en el análisis de la situación actual del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, frente a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG versión 02, con el fin de determinar las prioridades y principales actividades a desarrollar, en el marco del proceso de implementación del rediseño organizacional aprobado por el Consejo Directivo según los Acuerdos 001, 002 y 003 de 2021. 10. Asesorar la elaboración de un Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias para adelantar el proceso de actualización documental, fortalecimiento y mejora continua del Modelo MIGP, con el fin de lograr la apropiación por el conjunto de servidores públicos (Planta Permanente y Planta Temporal), contratistas y pasantes de la Entidad.

Acompañar el proceso de actualización de la Plataforma Estratégica del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, compuesta por la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, valores y principios corporativos, teniendo en cuenta el Contexto Estratégico, el Plan Municipal de Desarrollo, el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG Vr. 02. y la implementación del Rediseño Organizacional 2021.

Acompañar y asesorar a los equipos de trabajo de los diferentes procesos, en el diligenciamiento de los autodiagnósticos para cada uno de los componentes que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG Vr. 02, con el fin de determinar las acciones correctivas o de mejora que se deben implementar en la entidad.

Apoyar el proceso de actualización del Modelo de Operación por Procesos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ , según lo establecido en el Modelo de Gestión Integrado de Planeación Versión 2 – Decreto 1499 de 2017, teniendo en cuenta la

implementación del Rediseño Organizacional aprobado por Consejo Directivo según los Acuerdos 001, 002 y 003 de 2021.

Acompañar a la Oficina Asesora de Planeación en el desarrollo de las jornadas de sensibilización y socialización requeridas para la apropiación del proceso de mejora continua de la entidad, las cuales tendrán el siguiente esquema básico: - Sensibilización general sobre la importancia de la gestión del cambio para la mejora continúa de la entidad, la importancia y beneficios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. - Socialización de la actualización del Contexto Estratégico, la Plataforma Estratégica y el Modelo de Operación por Procesos, en el marco del Rediseño Organizacional. - Socialización de los ajustes a los documentos que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Acompañamiento al equipo directivo de la entidad y demás responsables de procesos, en el desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el marco de MIPG.

Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y que sean afín con el desarrollo del objeto contractual.

FECHA DE TERMINACIÓN 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ESTADO EN EJECUCIÓN

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretario General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar Capera
Tec. Administrativo 367-02.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué**, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 037 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2021
OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA ACOMPAÑAR A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, EN LA DEFINICION, APROBACION E IMPLEMENTACION DEL MODELO DE OPERACION PARA LAS ACTIVIDADES DE ALUMBRADO PUBLICO, PLAZAS DE MERCADO Y PARQUES Y ZONAS VERDES, ASIGNADAS A INFIBAGUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0183 DE 2001".**
FECHA DE INICIO	05 DE FEBRERO DE 2021.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
TERMINO INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
PRORROGA N°. 01:	SESENTA DIAS (60) DÍAS CALENDARIO

TERMINO TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS DIEZ DIAS (210)
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	Elaborar el Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar el proceso de definición, aprobación e implementación del modelo de operación de las actividades de alumbrado público, plazas de mercado y parques y zonas verdes, asignadas a "Infibagué", de acuerdo con lo establecido en el decreto 0183 de 2001. Realizar la formulación y/o consolidación del Proyecto de Acuerdo que presentará la Administración ante el Consejo Directivo y el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, con la propuesta de operación para el desarrollo de las actividades transitorias asignadas al Instituto, mediante el Decreto 0183 de 2001 – (Alumbrado Público, Plazas de Mercado y Parques y Zonas Verdes). Acompañar y asesorar a la Administración Municipal y a la Alta Dirección del Instituto, en el proceso de sustentación, actualización y/o ajustes del Proyecto de Acuerdo en donde se presentará la propuesta para la operación de las actividades transitorias asignadas al Instituto, mediante el Decreto 0183 de 2001 – (Alumbrado Público, Plazas de Mercado y Parques y Zonas Verdes), de acuerdo con los lineamientos del Consejo Directivo y/o el Concejo Municipal de Ibagué. Acompañar y asesorar el proceso de expedición y adopción de los actos administrativos requeridos para la implementación del modelo de operación para las actividades de Alumbrado Público,

Plazas de Mercado y Parques y Zonas Verdes, según las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo y/o el Concejo Municipal de Ibagué.

Preparar y presentar informes de las actividades realizadas con la oportunidad y periodicidad requerida.

FECHA DE TERMINACIÓN **02 DE SEPTIEMBRE 2021**

ESTADO **TERMINADO**

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretaria General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar
Tec. Administrativo 367-02.

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ –INFIBAGUÉ

CERTIFICA QUE:

La contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** identificada con cedula de ciudadanía Nro. **65.757.068 de Ibagué** - Tolima, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ, el contrato de prestación de servicios descrito a continuación:

CONTRATO	No 063 DEL 31 DE JULIO DE 2020.
OBJETO	**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE ACOMPAÑE A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DEL INSTITUTO EN EL PROCESO DE ASESORÍA, FORMULACIÓN, APROBACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO PARA EL REDISEÑO Y LA MODERNIZACIÓN ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ".**
FECHA DE INICIO	04 DE AGOSTO DE 2020.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).
TERMINO DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
OBLIGACIONES:	ETAPA DIAGNÓSTICO Y PREPARACION Elaborar el Plan de Trabajo, en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar la

formulación, aprobación, implementación y gestión del cambio para el Rediseño y la Modernización Organizacional del Instituto.

Realizar la recopilación de todos los datos necesarios y exigencias para realizar un diagnóstico de la situación actual del modelo organizacional con el cual está operando el Instituto actualmente.

Realizar el análisis de la información recopilada, con el fin de identificar debilidades, oportunidades de mejora y fortalezas del modelo de operación

Analizar la propuesta de modelo organizacional que se ha venido desarrollando en los últimos meses y proponer mantenimiento, acciones de mejora y cambios que considere pertinente

ETAPA 2. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO DEL ESTUDIO TECNICO PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y LA MODERNIZACIÓN.

Determinar la estructura orgánica necesaria para el desarrollo de los procesos y la prestación de los servicios relacionados con las actividades misionales y transitorias del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en el marco de los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para ingresar al Régimen Especial de Vigilancia y Control y demás normatividad vigente para la operación de los Institutos de Financiamiento en el país.

Determinar las necesidades de ajuste de la escala salarial para los empleos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, en el marco de las condiciones de equidad, igualdad y cumplimiento de los lineamientos frente a los topes máximos y requisitos para ejercer los empleos, definidos en la normatividad vigente.

Actualizar el estudio de perfiles y cargas de trabajo que permita determinar las necesidades de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, para suplir las funciones misionales y transitorias, asignadas por el Decreto 0183 de 2001.

Definir el Manual Específico de Funciones y Competencias a través del cual se establecen las funciones y competencias de los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.

Determinar el proyecto de los actos administrativos necesarios para la adopción de la estructura propuesta, la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – *INFIBAGUÉ*.

ETAPA 3. ACOMPAÑAMIENTO EN LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACION DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL Y LA MODERNIZACIÓN

Realizar actividades de acompañamiento a la presentación y sustentación del estudio técnico, ante las instancias respectivas (Alta Dirección, Consejo Directivo, Alcalde Municipal, entre otros)

Apoyar la aprobación de los actos administrativos para la implementación de la estructura organizacional, la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias 3.3. Apoyar la generación de Guías o Procedimientos para la selección del personal, en el marco de los lineamientos definidos por la normatividad vigente.

ETAPA 4. SENSIBILIZACIÓN, CREACIÓN DE CULTURA, GESTIÓN DEL CAMBIO Y SOCIALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Elaborar un Plan de Gestión para el cambio, en donde se proponga una visión general compartida

y una estrategia para ejecutar las etapas de formulación e implementación del rediseño organizacional. 4.2 Socializar y comunicar la visión y la estrategia de cambio, a partir del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Gestión para el Cambio.

Realizar las jornadas de sensibilización y socialización requeridas para la apropiación del proceso de Rediseño y Modernización Organizacional de la entidad.

Apoyar la conformación del grupo de agentes del cambio, compuesto por funcionarios que se destaquen por su liderazgo y su experiencia y que representen diferentes áreas y niveles del Instituto.

Realizar seguimiento y evaluación del Plan de Gestión del Cambio, contemplando las metas a corto plazo que permitan presentar victorias que motiven y generen confianza en que el proceso de cambio, se ha iniciado y continuará.

FECHA DE TERMINACIÓN **31 DE DICIEMBRE DE 2020**

ESTADO **TERMINADO**

DADA EN IBAGUÉ A LOS 01 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2024.

MARIA DEL PILAR RESTREPO VIÑA
Secretario General.

Elaboró: Heidy Lorena Munevar Capera
Tec. Administrativo 367-02.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0 0 1

FECHA: 1 2 ENE 2018	
CONTRATISTA:	**LILIANA INES LAMPREA ARROYO**
CEDULA CIUDADANIA No.	**65.757.068 EXP. EN IBAGUE – TOLIMA**
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE INFIBAGUÉ, EN LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LOS ESTANDARES DE LAS NORMAS ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 E ISO 45001 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Vr. 02 (DECRETO 1499 DE 2017)".	
VALOR:	El valor del contrato se fijará en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($71.500.000) M/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**ONCE (11)** meses CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber: el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE** identificado con Nit No. **890.700.755-5**, y Domicilio Comercial en la Av Calle 60 Carrera 5ª B/ La Floresta Tel: 2747444 – 2746666 fax: 2746410, debidamente representado por la Doctora YOLANDA **CORZO CANDIA,** mayor de edad, identificada con la cédula de Ciudadanía número **65.726.146 exp**. en Ibagué (Tol) -, Gerente mediante Decreto No. 1000-0027 de fecha 12 de Enero de 2017 y Acta de Posesión No. 12725 de fecha 23 de enero de 2017 y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra la Sra. **LILIANA INES LAMPREA ARROYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.757.068 de Ibagué – Tolima, con Domicilio en la Cra. 12 No. 69-158, Bloque 8, Apto 302 Balcones del Bosque - Ibagué "Tolima", Tel. 2620983, Cel. 3123720541, e-mail: lilamprea@gmail.com, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, las partes hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUE, fue creado mediante Decreto No. 0183 de fecha Abril 23 de 2001 "*Por medio del cual se crea un establecimiento público del orden municipal denominado Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE y se ordena su fusión con la empresa de Servicios públicos de Ibagué ESPI*". **SEGUNDA:** Que según el Articulo décimo-segundo del Decreto 0183 del 2001, "*FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL*", en su Literal 3 reza: "*celebrar todos los actos, contratos y convenios necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad sin perjuicio de las autorizaciones que requieran del*

Consejo Directivo de conformidad con estos estatutos y la normatividad vigente". **TERCERA:** Que de conformidad con las disposiciones generales, los Principios en materia de Contratación Estatal, el régimen contenido en la Ley 80 de 1993 y en especial lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, INFIBAGUE, procedió a efectuar Estudios Previos de fecha 10 DE ENERO DE 2018, suscritos por la Dra. Delia Solith Arenas Londoño Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional. **CUARTA:** Que la Dra. Erlene Lozano Fernández, Directora Financiera de INFIBAGUE, expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 02 de fecha 10 de Enero de 2018, por la suma de: **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($71.500.000), M/CTE. QUINTA:** El Fundamento Jurídico que soporta la Modalidad de Selección del presente proceso, se efectuara conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, EL CUAL CONTEMPLA: "***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área…*" Es de aclarar que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. **SEXTA:** Que existe Propuesta de Servicios presentada a la Gerente General del Instituto por parte de la Sra. **LILIANA INES LAMPREA ARROYO**, la cual se ajusta al presupuesto de la Entidad y cumple con los requisitos establecidos para este tipo de Contratación, dada la idoneidad y experiencia aportada en la documentación presentada, y la cual hace parte integral del presente Contrato. **SEPTIMA:** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente Contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN EXPERTO CALIFICADO EN GERENCIA DE PROYECTOS E INGENIERÍA INDUSTRIAL, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DE INFIBAGUÉ, EN LA DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LOS ESTANDARES DE LAS NORMAS ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001 E ISO 45001 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Vr. 02 (DECRETO 1499 DE 2017). **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO CONTRACTUAL:** El Plazo de ejecución del presente Contrato será de: **once (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía Unicia y recibo de las estampillas por parte de la secretaria general de Infibagué. **CLÁUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del Contrato quedará fijado en la suma **SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($71.500.000), M/CTE,** y El INSTITUTO realizará once (11) pagos mensuales, previo cumplimiento de los respectivos trámites administrativos de entrega y/o prestación del objeto contratado, informe mensual de actividades, presentación de factura y/o documento equivalente, certificación bancaria indicando número de la cuenta bancaria donde el INSTITUTO realizará la consignación, certificación expedida por el supervisor del contrato en la que conste recibido a satisfacción y cumplimiento del objeto contratado, en todo caso previo cumplimiento de los requisitos de ley. **PARAGRAFO**: Los honorarios que se cancelaran con la realización del objeto del contrato se constituyen en la OBLIGACIÓN

PECUNIARIA que adquiere EL INSTITUTO para con el CONTRATISTA, en consecuencia el presente contrato no genera obligación alguna por parte del INSTITUTO para con el contratista, en cuanto al pago de PRESTACIONES SOCIALES y cualquier otro aspecto laboral, por lo tanto el CONTRATISTA se obliga a responder de acuerdo con las leyes laborales vigentes y los subcontratos que celebre, por el pago oportuno de honorarios, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, sin que INFIBAGUE asuma responsabilidad alguna por tales actos. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato.**2)** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.**3)** Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.**4)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.**5)** Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello. **6)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso.**7)** Cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad que le modifique o complemente. **8)** Conocer y cumplir los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de INFIBAGUÉ e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.**9)** Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas. **10)** Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1)** Acompañar a la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional de INFIBAGUÉ, en el análisis de la situación actual de la Entidad, frente a la implementación de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18011:2007 e ISO 45000, con el fin de determinar las prioridades y principales actividades a desarrollar. **2)** Apoyar a la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional de INFIBAGUÉ, en la elaboración del Plan de Trabajo para la documentación, implementación y evaluación del Sistema Integrado de Gestión, en donde se determinen las actividades necesarias, así como la metodología que se empleará para adelantar el proceso de identificación del contexto estratégico, rediseño de la plataforma estratégica (misión, visión, objetivos estratégicos), actualización documental, medición, análisis y verificación del Sistema Integrado de Gestión, en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 02 - MIPG, las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18011:2007 e ISO 45000. **3)** Acompañar el proceso de actualización del contexto estratégico y rediseño de la Plataforma Estratégica de INFIBAGUÉ, compuesta por la Misión, Visión, Objetivos estratégicos y las Políticas del Sistema Integrado de Gestión, de conformidad con lo definido en las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18011 e ISO 45000.**4)** Apoyar a la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional de INFIBAGUÉ, en el proceso de actualización del Modelo de operación por procesos del Instituto, el cual incluye la descripción de los

procesos, su interrelación, articulación e identificación de la cadena de valor, de conformidad con lo definido en las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, OHSAS 18011:2007 e ISO 45000.**5)** Acompañar a la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional de INFIBAGUÉ en el proceso de actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, como son: Manual del Sistema Integrado de Gestión, Caracterizaciones de procesos, Mapas de Riesgo, Normograma, Procedimientos, Guías, Instructivos y formatos que se utilizan para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta el Modelo de Operación por Procesos definido por la Entidad.**6)** Acompañar a la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional de INFIBAGUÉ en las actividades de implementación, seguimiento, medición y análisis de los procesos identificados en el Sistema Integrado de Gestión. **7)** Apoyar el proceso de verificación del Sistema Integrado de Gestión, a partir de la validación de los procesos y documentos, Auditorías internas y Revisión por la dirección **8)** Apoyar las actividades de socialización y comunicación de la visión y la estrategia de mejora continua generada por el Sistema Integrado de Gestión, a partir del desarrollo de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.**9)** Preparar y presentar informes de las actividades realizadas con la oportunidad y periodicidad requerida; **10)** Las demás actividades que le sean asignadas por el representante legal y que sean afín con el desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA QUINTA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1)** Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. **2)** Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **3)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.**4)** Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo.**5)** Liquidar el contrato **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, o quien en un futuro hiciere sus veces y será responsable entre otras, de las siguientes funciones: **1)** La efectiva vigilancia y el control de la ejecución del Contrato. **2)** Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto al objeto contractual. **3)** Expedir certificación que dé cuenta del cumplimiento, calidad y oportunidad del servicio. **4)** Informar inmediatamente a las partes, acerca de las circunstancias que les impidan continuar con la Supervisión. **5)** Avisar al ordenador del gasto de manera oportuna, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, para que se adopten oportunamente las medidas pertinentes. **6)** Vigilar la transparencia de la actividad contractual. **7)** suscribir el ACTA DE INICIO una vez legalizado el Contrato y la de LIQUIDACIÓN no será obligatoria, de conformidad con lo señalado en el Decreto 19 de 2012, Art. 217. **8)** Allegar de manera oportuna al expediente, toda la documentación que se origine con relación al objeto contractual. **9)** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la dignidad asumida. **PARÁGRAFO 1:** Todo trabajo que se emprenda sin la aprobación del supervisor será de cuenta y riesgo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2:** Ni la presencia del supervisor, ni las ordenes escritas que este imparta relevaran al CONTRATISTA de su responsabilidad por las adecuada ejecución del contrato, ni de las obligaciones contraídas, pues ninguna de las cláusulas podrán interpretarse como constitución de Dirección por parte de INFIBAGUE. **CLAUSULA SÉPTIMA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUÉSTALES DEL CONTRATO:** Los pagos que se obligan al instituto, por el presente Contrato, quedan sujetos al rubro 020105011209 PROPIOS (1101-ALUMBRADO) honorarios públicos, 020105011209 PROPIOS (1102-PLAZAZ) HONORARIOS, 020105011209 PROPIOS (1103-PROYECTOS) HONORARIOS, 020105011209 (1106-BANCA HONORARIOS. De la vigencia 2018. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete para con EL INSTITUTO a constituir a

su costa y a favor de esta una garantía única de **CUMPLIMIENTO** del contrato por un valor equivalente al 10% de su valor total, que ampara el término del mismo y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO**: En caso de incremento al valor y se prorrogue la vigencia del contrato, la Garantía deberá modificarse según el caso. **CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, manifiesta bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar el mismo, en especial de aquellas relacionadas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones que las adicionen, modifiquen, desarrollen, aclaren o complementen. Igualmente se compromete de conformidad con el artículo 9º del Estatuto de Contratación Pública, a informar y ejecutar las actividades correspondientes necesarias para conjurar las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. **CLAUSULA DECIMA: MULTAS:** En caso de mora e incumplimiento parcial a este contrato por parte de el contratista podrá imponer multas en caso de mora o de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones del presente Contrato, su imposición se hará efectiva mediante Resolución motivada. El CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el CONTRATISTA pagará al INSTITUTO, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, a título de sanción pecuniaria, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, estimación anticipada de perjuicios pactada por las partes. El cobro de esta pena, no limita el Derecho del INSTITUTO a demandar el reconocimiento de los demás perjuicios derivados de los eventos señalados.**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad a los Arts.15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por el INSTITUTO como lo establecen las normas enunciadas. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere el acuerdo de voluntades y la suscripción del mismo, no obstante para su ejecución se requerirá el compromiso Presupuestal y la aprobación de las Garantías por parte de la SECRETARIA GENERAL DE INFIBAGUE. Lo anterior conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 71 del Decreto 111 de 1996. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA-ESTAMPILLAS:** El contratista deberá presentar en la Secretaria General de INFIBAGUE, las estampillas para el bienestar del adulto mayor en el Municipio de Ibagué del 2% y Pro-Cultura del 1.5% sobre el SUBTOTAL DEL PRESENTE CONTRATO (EXCLUIDO IVA), de conformidad a los Acuerdos No. 001 y 003 del 2011, emanados por el Honorable Concejo Municipal de Ibagué, allegando consignación original por tal concepto. **PARAGRAFO 1**: En caso de que existan o surjan nuevos Acuerdos del Concejo Municipal, que deroguen o modifiquen parcialmente el tema referente a las estampillas, el Contratista deberá acogerse a estas nuevas disposiciones **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD:** EL INSTITUTO podrá declarar la caducidad cuando se presente algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** En caso de producirse la declaratoria de caducidad por parte del INSTITUTO por medio de Acto Administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO**.- La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnizaciones para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de

2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO** De conformidad con lo señalado en el Decreto 19 de 2012, Art. 217, no será obligatoria la liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA-NOTIFICACIONES.** Para efectos de las comunicaciones y/o notificaciones a que hubiere lugar en desarrollo del objeto contractual, y con posterioridad a éste, las partes registran las siguientes direcciones, en las cuales se surtirán válidamente las mismas; El INSTITUTO en la Calle 60 con carrera 5ª Edif. CAMI NORTE y el Contratista en la Cra. 12 No. 69-158, Bloque 8, Apto 302 Balcones del Bosque - Ibagué "Tolima", Tel. 2620983, Cel. 3123720541, e-mail: lilamprea@gmail.com, en señal de conformidad y dando fe de lo Convenido, se firma por las partes y por el Supervisor quién se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué a los, 12 ENE 2018

YOLANDA CORZO CANDIA
Gerente General de Infibagué

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Contratista

DELIA SOLITH ARENAS LONDOÑO
Jefe Oficina Gestión del Riesgo y Desarrollo Organizacional

Revisó: Angélica Alexandra Osorio Solano
Secretaria General

Proyectó: Valentina Zapata Patiño
P.U. 219-01

SG200.08.05

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUE – INFIBAGUE.

CERTIFICA QUE:

La Contratista **LILIANA INES LAMPREA ARROYO** con cedula N°65.757.068 EXP. EN IBAGUE – TOLIMA, expedida en IBAGUE – TOLIMA, suscribió con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUE, durante la vigencia 2017 el siguiente contrato de prestación de servicio:

CONTRATO:	09 de febrero de 2017
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA QUE ASESORE Y ACOMPAÑE A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE ASESORE Y ACOMPAÑE A LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO ORGANIZACIONAL EN EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ INFIBAGUE , ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS NORMAS NYCGP 1000:2009, MECI 1000:2014Y LOS DEMÁS DIRECTRICES DEL DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO COLOMBIANO "
TERMINO DEL CONTRATO:	Seis (06) MESES
VALOR CONTRATO:	Treinta y seis millones ($36.000.000) M/CTE
ACTA DE INCIO:	20 de febrero De 2017
CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO:	BUENO
CALIFICACION DE CALIDAD:	BUENO
ESTADO:	TERMINADO
CONTRATO:	85 de septiembre de 2017
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL, PARA

	ACOMPAÑAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DE INFIBAGUÉ, EN EL PROCESO METODOLÓGICO Y PROCEDIMENTAL PARA LA SELECCIÓN E INDUCCIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRARÁ LA NUEVA PLANTA, TANTO PARA EMPLEOS DE CARÁCTER PERMANENTE, COMO TEMPORAL, EN EL MARCO DEL REDISEÑO APROBADO Y DEFINIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN LOS ACUERDOS 006 Y 007 DE SEPTIEMBRE DE 2017."
TERMINO DEL CONTRATO:	Tres (03) MESES.
VALOR CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($19.500.000.) M/CTE
ACTA DE INCIO:	25 de septiembre de 2017.
CALIFICACION DE CUMPLIMIENTO:	BUENO
CALIFICACION DE CALIDAD:	BUENO
ESTADO:	TERMINADO

Dada en Ibagué, a los once (11) días del mes de Enero de 2018.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Secretaria General

Proyectó: Valentina Zapata Patiño
Abogada Supernumeraria

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

CONTRATO 104 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE ALISTAMIENTO PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, BAJO LOS ESTANDARES DE LA NORMA TECNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN VERSIÓN 2.

CONTRATO No. 044 DEL 08 DE MARZO DE 2021

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA TECNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSION 2015 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN VERSIÓN 2.

CONTRATO No. 037 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA EMPRESA

CONTRATO No.	104 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021			
CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P OFICIAL			
CONTRATISTA	LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO			
CC.	65.757.068 EXPEDIDA EN IBAGUÉ - TOLIMA			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CRA 12 # 69-158 T8 APTO 302 BALCONES DEL BOSQUE MÓVIL: 3102790166			
SUPERVISORA	VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTÓN – SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA			
CLASE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X	SUMINISTRO	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE AISLAMIENTO PARA LA AUDITORÍA EXTERNA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTÓN DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P OFICIAL, BAJO LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN VERSIÓN 2.			
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.			
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	31 DE AGOSTO DE 2021			

En las oficinas de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, Piso 8, Edificio Banco de la República de la ciudad de Ibagué a los treinta y uno (31) dias del mes de agosto de dos mil veintiúno (2021), se reunieron: la señora **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO**, en calidad de Contratista del Contrato de Prestacion de Servicios Profesionales No. 104 DEL 31 DE AGOSTO DE 2021, y la doctora **VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTÓN – SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA** en calidad de Supervisora de la Empresa Departamental de Acueducto,

Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en mención.

En concordancia al desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 001 del 01 de febrero de 2021, como constancia de lo anterior a los **Treinta y uno (31) días del mes de agosto De dos mil veintiúno (2021)** se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
Contratista
Contrato No 004 del 31 de agosto de 2021

VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTÓN
Secretaria General y Jurídica
Supervisora EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Escaneado con CamScan

CONTRATO No.	044 DEL 08 DE MARZO DE 2021			
CONTRATANTE	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL			
CONTRATISTA	LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO			
NIT	N/A			
REPRESENTANTE LEGAL	N/A			
C.C.	65.757.068 EXPEDIDA EN IBAGUÉ – TOLIMA			
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CARRERA 12 No. 69-158 TORRE 8 APTO 302 BALCONES DEL BOSQUE – IBAGUÉ (TOL) MÓVIL: 310 2790166			
SUPERVISOR	VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON – SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA			
TIPO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	SUMINISTRO	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO EN LA ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, BAJO LOS ESTÁNDERES DE LA NORMA TÉCNICA DE CALIDAD ISO 9001 VERSIÓN 2015 Y SU ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN VERSIÓN 2.			
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) IVA INCLUIDO, DEMÁS GASTOS E IMPUESTOS.			
PLAZO INICIAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	19 DE MARZO DE 2021			

En las oficinas de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, Piso 8, Edificio Banco de la República de la ciudad de Ibagué (Tol) a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se reunieron: la profesional **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO** en calidad de Contratista del Contrato de Prestacion de Servicios No. 044 del 08 de marzo de 2021, y la doctora **VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON – SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA** en calidad de Supervisora de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A E.S.P. Oficial, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato en mención.

En concordancia al desarrollo de las actividades objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios No. 044 del 08 de marzo de 2021 como constancia de lo anterior a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2021** se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO
Contratista
Contrato No 043 del 08 de marzo de 2021

VIVIANA MARCELA ACOSTA LEYTON
Secretaria General y Jurídica
Supervisora EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Proyectó: Andrea Ariza Tovar- Abogada Contratista SGJ de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial

Escaneado con CamScanner

EDAT
S.A. E.S.P. Oficial

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

el Tolima nos une

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y JURÍDICA DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A E.S.P. OFICIAL

CERTIFICA

Que la señora **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO**, identificada con cédula de ciudadanía No 65.757.068 expedida en la ciudad de Ibagué - Tolima, prestó sus servicios como contratista de esta entidad, mediante el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato No.: 037 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P OFICIAL.
Fecha de inicio: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Plazo inicial: CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.
Valor inicial: VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE
Fecha de terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

ACLARATORIA: El contrato de prestación de servicios profesional anteriormente mencionado, no generan relación laboral alguna entre la EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL y la contratista. En consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en ellos.

Se expide a solicitud de la señora **LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO** a los tres (03) días del mes de marzo de (2021).

ANDREA CAROLINA CAJIAO DELGADO
Secretaria General y Jurídica

Proyectó: Dicenid Hernández Villarreal- Aux. Adtiva, Secretaria General y Jurídica
Archivo: C\Documentos\Certificaciones Laborales
GD-FO-04
VERSIÓN: 00

EDAT S.A. E.S.P.
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. E.S.P
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

UNIDOS POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA

NIT. 900 235 058 -0

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL

CERTIFICA

Que, **LILIANA INES LAMPREA ARROYO,** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº **65.757.068** expedida de Ibagué (Tolima), representante legal de **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.** con NIT. 900.264.163-1. estuvo vinculada a la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima - EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, mediante contrato No. 044 cuyo objeto fue "Contratar la prestación de servicios de un profesional para realizar el acompañamiento, actualización, mantenimiento y fortalecimiento de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL, como gestor del Plan Departamental de Agua del Tolima en el Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP1000:2009, tendiente a lograr su certificación"; durante el tiempo comprendido entre el 23 de junio de 2011 hasta el 24 de diciembre de 2011.

Valor total del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS Moneda Corriente ($32.800.000,oo)

Cumplió con el objeto, las obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual mencionado, en concordancia con las actividades descritas, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

Para constancia de lo anterior se firma en Ibagué a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil doce (2.012).

FRANCISCO ERNESTO MONTOYA GARZON
GERENTE

Experiencia Profesional y Docente

(Empresas Privadas)

Liliana Inés Lamprea Arroyo
Ingeniero Industrial
Esp. Gerencia de Proyectos

El suscrito Director Administrativo de QUALITY
Consultoría y Capacitación en Sistemas de Gestión

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **LILIANA INES LAMPREA ARROYO**, identificada con la cédula de ciudadanía **No.65.757.068** de Ibagué, se encuentra vinculada con esta empresa desde el 1º. De Febrero de 2009, desempeñando el rol de GERENTE Y DIRECTOR DE PROYECTO, en los siguientes proyectos de implementación y mantenimiento de Sistemas de Gestión, así como de Rediseño Organizacional:

- **Gobernación del Tolima.** Contrato No.0792. Agosto a Diciembre de 2009. Objeto: Mantenimiento y fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.
- **Gobernación del Tolima.** Prestación de Servicios de capacitación a través de la Caja de Compensación Familiar del Tolima, COMFENALCO. Febrero a diciembre de 2010. Objeto: Auditorías internas de calidad del Sistema Integrado de Gestión y revisión por la dirección.
- **Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.** Contrato No.0676. Agosto de 2010 a Marzo de 2011. Objeto: ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "REGLAMENTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS" Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ESTRUCTURA, BAJO LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS NECESIDADES QUE PRESENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- **Alcaldía Municipal de Ibagué.** Contrato No. 0798 de 2012 Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACION Y EVALUACION DE LOS MACROPROCESOS, PROCESOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ.
- **Alcaldía Municipal de Ibagué.** Contrato No.1427 de 2013. Objeto: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION LIDERADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
- **Alcaldía Municipal de Ibagué.** Contrato No.1503 de 2014 – Objeto: CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD D E LA SECRETARIA DE

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (8) 2776866 Ibagué Tolima
Móvil: 310-2790166
e-mail: quality.tolima@gmail.com

EDUCACION DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION LIDERADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

- **Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.** Contrato No.0869 de 2014. Objeto: ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MACROPROCESOS, PROCESOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD "REGLAMENTO TÉCNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROCESOS" Y EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE ESTRUCTURA, BAJO LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LAS NECESIDADES QUE PRESENTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
- **Alcaldía Municipal de Ibagué.** Contrato No.1766 de 2015 – Objeto: CONSULTORIA PARA LA ASESORIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION LIDERADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.
- **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.** Contrato No.0134 del 01/12/2016. Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS, CON EL FIN DE APLICAR EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 142 DE 1994, LA RESOLUCIÓN No. 735 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA GERENCIA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Plazo: 60 días.
- **Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P.** Contrato No.0037 del 01/03/2017. Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL PROCESO DE ALISTAMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL REDISEÑO ORGANIZACIONAL EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL TOLIMA. Plazo: (240) días.

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2019.

Atentamente,

FREDY ALEXANDER PATIÑO ZAPATA
Director Administrativo

Angela B.

Carrera 7 No.14-23 Oficina 507 Edificio Alejandría
Teléfono: (8) 2776866 Ibagué Tolima
Móvil: 310-2790166
e-mail: quality.tolima@gmail.com

Universidad de Ibagué

Comprometidos con el desarrollo regional

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Entre la Universidad de Ibagué, representada en este acto por **ALFONSO REYES ALVARADO**, representante legal, quien se identifica como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE** y **LILIANA INES LAMPREA ARROYO**, mayor de edad, vecino(a) de Ibagué, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 65.757.068, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, *se ha suscrito el presente contrato de prestación de servicios* profesionales independientes, el cual se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- OBJETO.- EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE, obrando con plena autonomía prestara los *servicios independientes en: Prestar consultaría y asistencia técnica con el propósito de realizar* actividades de asesoría, coordinación y seguimiento para fortalecer el sistema integrado de Gestión, bajo los parametros de la normas NTCGP 1000:2009 y MECI 100:2005 en la Gobernación del Tolima en marco *del convenio 0651 de 2011 suscrito entre la Gobernación del Tolima y la Universidad de Ibagué*

Parágrafo. EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE ejecutará el objeto contractual con completa autonomía técnica, económica, administrativa y directiva, servicios independientes que prestará con sus propios medios y herramientas y de lo cual dará información a **LA CONTRATANTE.**

SEGUNDA. Las partes dejan expresamente establecido que el presente es un contrato de naturaleza civil y que no existiendo subordinación o dependencia alguna por parte de **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** para con **LA CONTRATANTE**, su intención es la de que no generará ninguno de los derechos y obligaciones propias de una relación laboral, por lo que se exonera expresamente a **LA CONTRATANTE** de toda responsabilidad por este concepto, aún en los casos en que **LA CONTRATANTE** facilite y ponga a disposición de **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, sus instalaciones e infraestructura tales como instalaciones físicas, elementos de oficina, soporte secretarial o cualquier otro.

Parágrafo.- Será obligación de **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**, estar afiliado al sistema de seguridad social integral como independiente para todos los riesgos y efectuar en forma mensual la correspondiente autoliquidación y pago de aportes. **LA CONTRATANTE** exigirá el cumplimiento permanente de esta obligación para la validez y continuidad del presente contrato civil de prestación de servicios independientes.

TERCERA. PLAZO.- El presente convenio se celebra por un término fijo de cuatro (4) meses nueve (9) *días, contados a partir del 11 de julio de 2011 hasta el día 19 de noviembre de 2011*. Sin embargo podrá ser terminado en cualquier momento por cualquiera de las partes anunciando por escrito a la otra su decisión, con 15 días de anticipación sin que se genere indemnización alguna. De igual forma las partes *podrán de común acuerdo dar por terminado el presente convenio. En este evento los honorarios de* **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** se cancelarán en una proporción igual a los servicios efectivamente prestados a **LA CONTRATANTE**, hasta la fecha del aviso de terminación del convenio.

CUARTA. VALOR DE LOS HONORARIOS.- LA CONTRATANTE cancelará a **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** unos honorarios totales por la suma de veinticinco millones de pesos m/c ($25.000.000.oo), pagaderos de la siguiente forma: siete millones quinientos mil pesos m/c ($7.500.000.oo) una vez legalizado el contrato, cinco millones de pesos m/c ($5.000.000.oo) a la presentación de los informes preliminares con el avance del 35%, cinco millones de pesos m/c ($5.000.000.oo) a la presentación de los informes preliminares con el avance del 60% del contrato, cinco millones de pesos m/c ($5.000.000.oo) a la presentación de los informes preliminares con el avance del 80% del contrato y dos millones quinientos mil pesos m/c ($2.500.000.oo) a la entrega del producto final del objeto del contrato. Estos pagos se cancelarán previa presentación de una cuenta de cobro.

Parágrafo.- Las partes dejan expresa constancia que estos honorarios, serán la única retribución que le *corresponderá a* **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** *por los servicios profesionales independientes* realizados en favor de **LA CONTRATANTE.** Dichos valores permanecerán invariables mientras dure la vigencia del mismo, salvo pacto escrito que los modifique.

QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD.- Es entendido que por este Contrato, **LA CONTRATANTE** no adquirirá la obligación de requerir servicios de **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** y que, por lo tanto, el contrato no garantiza mínimos mensuales y no otorga exclusividad a favor de **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE**.

SEXTA.- NOTIFICACIONES.- Cualquier notificación o comunicación que se requiera o que una parte faolilte a la otra en desarrollo de este contrato se formulará por escrito a las siguientes direcciones:

LA CONTRATANTE las recibirá en la Carrera 22 Calle 67 Barrio Ambalá de la ciudad de Ibagué. **EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE** las recibirá en Cra 12 No. 19-168 apto. 302 Torre 8 Balcones del bosque de la ciudad de Ibagué.

En constancia, se firma en Ibagué, el presente contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor a los 11 días de julio de 2011.

LA UNIVERSIDAD

ALFONSO REYES ALVARADO
CC. 14.953.976

EL CONTRATISTA INDEPENDIENTE

LILIANA INES CAMPREA ARROYO
CC. 65.757.068

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – C.U.N. SEDE IBAGUÉ

CERTIFICA

Que la Señorita **LILIANA INES LAMPREA ARROLLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65,757,068 expedida en Ibagué, labora en la Institución desempeñandose como Docente Medio Tiempo, bajo modalidad de Contrato de Docentes por PERIODO ACADÉMICO comprendido entre el 11 de Febrero de 2008 al 08 de Junio de 2008, con una asignación básica mensual de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($699,597).

De igual manera ha prestado sus servicios a la Institución desde el semestre A de 2006, desempeñándose como Docente bajo modalidad de contrato de Trabajo por Periodos Académicos.

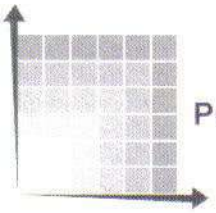
La presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Ibagué a los TRES (03) días del mes de Marzo de 2008.

Atentamente

CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DIRECCIÓN IBAGUÉ

EMILIANO OLAYA BARRIOS
Director
CUN – Sede Ibagué



Centro de
Productividad del Tolima

EL CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA

HACE CONSTAR:

Que la señorita Liliana Inés Lamprea Arroyo identificada con cédula de ciudadanía número 65.757.068 de Ibagué ha desempeñado actividades como Consultor Senior del Centro de Productividad del Tolima desde julio de 2006.

Que ha sido Gerente de Proyectos por las actividades realizadas en las siguientes entidades:

Entidad	Proyecto
Fábrica de Licores del Tolima	Desarrollo de la capacitación y asesoría en la Fábrica de Licores del Tolima, con el fin de mantener el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2000 y construcción de un sistema integrado de gestión incluyendo estándares de la GP 1000:2004 Y MECI: 2005
Dispartmotos Ltda.	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la NTC ISO 9001:2000
Cultivos y Semillas el Aceituno	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la NTC ISO 9001:2000 en el departamento de Investigación y Desarrollo
Consultorías Empresariales COES	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la NTC ISO 9001:2000
Organización Pajonales	Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los parámetros de la NTC ISO 9001:2000
Gobernación del Tolima	Asesorar y brindar apoyo a la Coordinadora del MECI en la dirección y coordinación al interior de la Administración Departamental de la gestión que se adelante, orientada a sensibilizar y capacitar a los servidores públicos del diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión

La presente constancia se expide en Ibagué a los nueve (9) días del mes de junio de 2008.

LUZ ADRIANA NARVÁEZ QUINTERO
Coordinadora Administrativa

RISARALDA
GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
Despacho

LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CERTIFICA QUE:

La Ing. Liliana Inés Lamprea Arroyo, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.757.068 de Ibagué, se desempeñó entre el 19 de julio de 2004 y el 26 de diciembre de 2005, como Consultor Senior de Tecnología en el Proyecto de diagnóstico, diseño e implementación de procesos para la modernización de la Secretaría de Educación y Cultura de Risaralda, según convenio No. 180 suscrito por el Ministerio de Educación Nacional, el CERLAC y la Secretaría de Educación y Cultura de Risaralda.

Así mismo, manifiesto que la Ing. Liliana Inés Lamprea Arroyo, realizó un excelente trabajo en esta Secretaría, en donde evidenció su idoneidad, entrega y calidad en el trabajo realizado.

La presente se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de febrero de 2006.

ALBA LUCIA MARIN VILLADA
Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Cooperativa de Trabajo Asociado MPC

NIT : 830.109.423-3

A QUIEN CORRESPONDA

El suscrito gerente, certifica que él (la) señor (a), **LILIANA INES LAMPREA ARROYO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 65.757068 de Ibagué, laboró en nuestra compañía desde el día 19 de julio de 2004 al 26 de diciembre de 2005. Según Convenio de Trabajo Asociado, desempeñandose como **ANALISTA SENIOR DE SISTEMAS** en convenio con LIBORIO CUELLAR & CIA LTDA firma miembro de **PRICE WATER HOUSE COOPERS.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Enero de 2006.

Atentamente,

Cooperativa de Trabajo Asociado M.P.C. Nit. 830.109.423-3

ANDRES CONDE ZAMORANO
GERENTE

EL SUSCRITO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA EMPRESA
EDUARDO MARTINEZ E HIJOS SUCESORES S.A
NIT.800.054.106-6

H A C E C O N S T A R

Que la Señora, ***LILIANA INES LAMPREA ARROYO,*** *Identificada con la cédula de ciudadanía No 65.757.068, de Ibagué laboró en esta empresa desde* ***Junio 01 de 1998 Hasta Mayo 27 de 2003.****. Desempeñando los cargos de* ***JEFE DE SISTEMAS y ADMINISTRADOR DEL SISTEMA.***

Dada en Ibagué, a los Nueve (09) días del mes de Julio de 2.003.

JOSE SANTOS RIVERA CONDE
Subgerente Administrativo y Financiero

CONTRALORIA MUNICIPAL DE IBAGUE

LA SUSCRITA CONTRALORA MUNICIPAL DE IBAGUE

HACE CONSTAR QUE:

La Ingeniera LILIANA INES LAMPREA ARROYO, identificada con la cédula de ciudadanía No.65.757.068 de Ibagué, se desempeñó como CONTRATISTA DE ORGANIZACIÓN Y METODOS en esta Entidad, en el periodo comprendido entre el 16 de octubre de 1996 y el 31 de mayo de 1998, tiempo durante el cual se destacó por el cumplimiento y la responsabilidad en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Elaborar los manuales de procedimientos para el nuevo sistema de información.
- Asesorar en el desarrollo de proyectos especiales y de sistemas.
- Participar en el proyecto de reestructuración de la Contraloría Municipal.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada a los dos (02) días de mes de junio de 1998.

Cordialmente,

MARIA STELLA VASQUEZ BARACALDO
Contralora Municipal